IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/687/1994.—Don JOSE HIDALGO HIDALGO y otros, contra resolución del Ministerio de Economia y Hacienda, sobre reconocimiento y abono de trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenecen.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.073-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

TORTOSA

Edicto

Doña Maria Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 34/1994, por un delito de robo con fuerza en las cosas, contra el acusado Mahdaqui Fouzi, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Argelia, nacido el 17 de abril de 1976, hijo de Rahque y de Azira, con último domicilio conocido en Alcanar (Tarragona), por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo dia 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez veinte, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Paz de la Cruz Velasco.—41.775-E.

TORTOSA

Edicto

Doña Maria Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 52/1994, por un delito de lesiones con-

tra el acusado Zafer Kaya, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Ankara (Turquia), nacido el 1 de marzo de 1964, hijo de Hava y de Erlisa, con documento nacional de identidad/pasaporte número no consta, con último domicilio conocido en Ankara (Turquia), por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez cuarenta, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Paz de la Cruz Velasco.—41.782-E.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal Unico de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 42/1994, por un delito de robo frustrado, contra el acusado Ali, Layachi, y desconociêndose el actual paradero del mismo, natural de Beni Arane Bourmedes (Argelia), nacido el 3 de mayo de 1960, hijo de Mohamed y de Bougerri Aicha, con documento nacional de identidad/pasaporte número 3.244.883, con último domicilio conocido en Alcanar, calle Ramón y Cajal, 10, cuarto, por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo dia 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Paz de la Cruz Velasco.—41.787-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cifuentes Picazo, don Francisco Lázaro Núñez, doňa Julia González Escribano y don Rafael Martínez Pérez, sobre reclamación de 1.440.064 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de septiembre, para la primera; 27 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1.424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

- 1. Casa sita en la calle Granada, de Albacete, inscrita al libro 71/4, folio 220, finca registral 4.684 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.
- 2. Vivienda en planta tercera, tipo C, en Albacete, calle Jorge Juan, 1. Inscrita al tomo 1.712, libro 257/2, finca registral número 16.066 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.722.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1992 a instancia de la entidad «Estevez y Mañez Marmóles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina Garcia, contra la entidad «Protomar, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda—las fincas embargadas a la demandada que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 26 de sep-

tiembre, 25 de octubre y 28 de noviembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera las sumas de 1.460.000, 6.500.000 y 5.445.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en Vizcaya Bilbao cuenta 1208.0000.17.0195.92 una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 2, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por la ejecutante.

Segunda.—Para la segunda subasta, servirá de tipo las cantidades de 1.095.000, 4.875.000 y 4.083.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Tercera.—Y la ultima y tercera subasta, se celebrara sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma antes dicha, las sumas de 219.000, 975.000 y 816.750 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, acompanando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

- 1. Urbana.—Parcela de terreno, situada en el kilométro 6,900 de la carretera vieja de Los Barrios. Tiene una superficie de 730 metros cuadrados. Inscrita al folio 17, libro 93, finca número 5.264.
- 2. Urbana número 9.—Vivienda número 9, sita en la segunda planta del edificio Habitat-77, en la urbanización Parque del Guadarranque, en término de Los Barrios. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 120,50 metros cuadrados, y útil de 102,56 metros cuadrados. Inscrita al folio 85, libro 137, tomo 968, finca número 4.087-N.
- 3. Urbana.—Parcela de terreno, procedente del Cortijo Grande, en término de la villa de Los Barrios. Está situada en el kilómetro 900 de la carretera vieja de Los Barrios a Algeciras. Tiene una medida superficial de 2.722,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 19, libro 74, tomo 594, finca número 3.975.

Dado en Algeciras a 9 de junio de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—43.168.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.039/1991-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel

Romero Gómez y doña María Teresa Haro Palacios, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es 5.136.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, sin sujeción a tipo todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ella deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, alta, a la izquierda, subiendo por la escalera número 12, tipo B. Tiene salida a la via pública a través de la escalera de acceso y una superficie util de 104,80 metros cuadrados y pertenece al edificio sito en Petrel, calle María Luisa Ruiz, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.379, libro 233 de Petrel, folio 10, finca 15.211.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—41.573.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 669/1990-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Antonio Martinez Duque, doña Maria Luisa Vega Robledo, don José Maria Grejalba Capellán y doña Asunción López de Eguinoa, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es 29.100.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1995; segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

8-9. Local comercial D-E-F, con dos cuartos de aseo, sito en la planta baja del bloque de apartamentos denominación «Edificio Concorde», en término de Alicante, partida de Armajal, avenida de Bruselas, playa de San Juan. Mide 129,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.215 del archivo, libro 1.334 de la Sección Primera de Alicante, folio 77, finca número 77.735, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—41.570.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 852/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Francisco Escámez Murcia y doña Isidora Rodríguez González, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es 38.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el dia 20 de enero de 1995; segunda subasta, el dia 20 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el dia 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo todas ellas, a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Terreno de secano en término de Alicante, partida del Rebolledo, con una total extensión de 5.268,46 metros cuadrados, en el cual existe construido en su interior, rodeado por el terreno proio en sus cuatro lados, un bloque de edificación de 120 metros cuadrados construidos destinado a bar, y vivienda en parte superior. Y anexo a las anteriores edificaciones, en su parte izquierda, según se mira desde

el lindero sur, hay construido un almacén o nave de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 691 general, libro 691 del Ayuntamiento de Alicante 3, folio 122, finca número 48.582, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—41.577.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número I de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.563/1991, instados por «Banco de Alicante. Sociedad Anónima», contra «Mercantil Sportmotor, Sociedad Anónima», don Juan Francisco Seva Oncina, doña Maria Teresa Matas Rodriguez de Alba, don Gaspar Martinez Torres y doña Gracia Liliana Seva Oncina, en el que se ha acordado sacar a pública subesta, por término de veinte dias, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audieneia de este Juzgado, y para la primera subasta, el dia 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiendose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los dias señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que ostente a su favor el demandado don Gaspar Martinez Torres sobre la vivienda o el departamento número 11, piso segundo, puerta segunda, del inmueble señalado con el número 16 de la avenida Pau Casals, de la ciudad de Barcelona, cuyos derechos derivan del contrato de compraventa de fecha 10 de septiembre de 1981, suscrito entre dicho señor y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y se refieren a la finca número 41.197-N, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 837 de San Gervasio

Se valora en 21.302.208 pesetas.

Alicante, 17 de mayo de 1994.—La Magistra-da-Jueza, Carmen Merida Abril.—La Secreta-ria.—41.530.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 895/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra doña Carole Dupoy, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 7.020.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el dia 31 de marzo de 1995. Segunda subasta el dia 15 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas debera constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad régistral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servira el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Número 21.—Apartamento del piso primero del bloque Marán, sito en la finca general de igual nombre, en término de Alicante, y partida del Cabo de las Huertas. Con superficie cabierta de 53,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.431, libro 177, sección segunda, folio 60, finca número 9.911, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.297.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 579/1990-T a instancia de «Banco

de Alicante, Sociedad Anénima» contra «Nou Carto, Sociedad Limitada», don Manuel Guill Domenech y don Francisco Román Pina Torro por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el dia 31 de marzo de 1995. Segunda subasta, el dia 15 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el dia 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha en la cuarta planta del edificio en Ibi, calles El Salvador, Veincinco Años de Paz, División Azul y futura plaza, timo A, superficie 95,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 693, libro 150, folio 122, finca número 11.887. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una treinta y seis ava parte indivisa del local sótano del edificio sito en Ibi, en calle Jaime II destinado a aparcamiento. Inscrita en el anterior Registro al tomo 725, libro 161, folio 27, finca número 12.001. Valorada en 300.000 pesetas.

Máquina pegadora-plegadora, semiautomática modelo Sarpe número 18,327.

Máquina excéntrica de hacer hormas, tipo E035, número 1.662.

Maquina circular de cortar y hendir, marca Félix Picó número 0762-H2361.

Máquina cosedora manual marça Félix Picó tipo CRM, número 9761-HS-273.

Máquina cosedora manual marca Félix Picó, valorado todo el conjunto de maquinaria en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—43.265.

ALICANTE

. Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 303/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de BAN-CAJA, contra don Rafael Ramirez Bermejo y doña Grisela López Brotons, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo dia 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán-subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo dia 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo dia 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda derecha, tipo M, del piso primero de la casa número 75 de la calle de Plus Ultra, de esta ciudad de Alicante. Mide 100 metros 20 decimetros cuadrados. Consta de vestibulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón en fachada y galería al patio de fondo. Linderos: Llegando de la escalera, derecha, patio de fondo; izquierda, patio inferior y calle Plus Ultra; fondo, casa número 73 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.061, libro 387, folio 229, finca número 23.495, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad

de 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—41.740.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1994-B, instando por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Rafael Bonmati Sempere y doña Maria Teresa Cervera Mira-Perceval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte dias, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 15 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, segun se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaria. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que-el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depositos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el Cabo de las Huertas, que tiene una superficie de 1.323 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 2 de la Unidad de Actuación número 22 de las del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante; sur, zona maritimo-terrestre; este, calle en proyecto y oeste, parcela que se va a segregar de la misma finca matriz y que se describe a continuación, no afectada por la unidad de actuación.

Dentro de ella existe una casa compuesta de planta baja con corral a su izquierda entrando, de perimetros rectangular que mide 111 metros cuadrados de superficie.

Titulo: Adquirida mediante escritura otorgada ante el infrascrito notario el día 11 de noviembre de 1987.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.502 del archivo, libro 245, de la sección segunda, folio 178, finca número 13.476, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos: se remiten a lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Tasación de la primera subasta: 46.625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—43.226.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 988/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anonima», contra don Francisco Sánchez Benítez y doña Antonia Bermejo Guillén, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo dia 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo dia 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en dia festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda ático, izquierda, según se llega de las escaleras de la calle Francisco González Sánchez, hoy calle Lérida, número 2, de Alicante. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, galeria y terraza. Linda: Frente o fachada principal; norte, la calle de Pradilla; derecha desde ella, los vuelos del edificio; izquierda, la cubierta del edificio, y espaldas, patio, escalera y componentes 129.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante al libro 477, folio 109, finca número 29.108.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1994—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—42.216.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1993 instados por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (Bancaja) contra don Antonio Carratala Claver y doña Rosa Garcia Vila en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte dias los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el dia 12 de enero de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el dia 16 de febrero de 1995, a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el dia 16 de marzo de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 1. Local de negocio número 1, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en esta ciudad, en la plaza de Navarro Rodrigo, número 12, ángulo a la calle del Arquitecto Guardiola, a la que también tiene fachada. Mide 71 metros 95 decimetros cuadrados de superficie construida. Es anexo de dicho local y forma unidad con el, lo siguiente: Local situado en el entresuelo o altillo del mismo edificio, con acceso mediante escalera interior que parte del bajo. Mide 29 metros

29 decimetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 353, libro 417, finca número 30.473 del Registro de la Propiedad de Alicante

número 2. Se valora en: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—43.211.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698 D/1993, instado por Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra don José Jiménez Morales y doña Maria Olga Benito Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte dias el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el dia 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Quinientos setenta y cuatro.-Vivienda letra «C», planta baja del paso número 5, en el Módulo en Cascada y subjendo por la escalera, primera vivienda a la derecha, del bloque de edificación conocido por «Miradores y módulo en cascada», centro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida de Garbinet. Consta de cocina, salón-estar con terraza descubierta, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados, que incrementada por la parte proporcional de a zona común son 73 metros 12 decimetros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, con muros de contención de terrenos; fondo, con la vivienda letra D del piso número 4; frente, con la escalera del paso señalado con el número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.385 general, libro 524 de la Sección Primera, folio 123, finca número 32.470. Tasación primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—41.748.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 15/1992, promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio socal en Madrid, calle Bárbara de Braganza, 14, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don José Moya Maya y doña Angeles Carrión Durán, ambos vecinos de Aracena, en calle Concordia, número 12, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicarán, de las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depositos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los titulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el dia 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana, sita en calle Concordia, número 22, destinada a vivienda, que es perpendicular a la calle Olvido, consta de portal de escalera, vestíbulo, paso, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 95 metros 60 decimetros cuadrados y útil de 83 metros 79 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.217, libro 124, folio 767, finca 7.291. Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en calle Concordia, número 22

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.217, libro 124, folio 74, finca 7.290.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Camión «Mercedes Benz», matrícula H-4962-M.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración de los bienes que se sacan a subasta a 14.500.000 pesetas.

Dado en Aracena a 7 de julio de 1994.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—44.684.

ARRECIFE

Edicto

Dona Maria Cinta Prat Lopez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 4 de octubre; para la segunda, el día 4 de noviembre y para la tercera, el día 5 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 261/1993 a instancia de don Fernando Guisasola Burruchaga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho articulo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en Soo, del término municipal de Teguise, de 6 almudes más o menos, o sea, 68 áreas 47 centiáreas, con una casa de 2 habitaciones en mal estado, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 946, libro 211, folio 48, finca número 29.766. A efectos de subasta se halla valorada en la suma de 9.650.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, parrafo último del mencionado articulo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, dia y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Maria Cinta Prat López.—El Sécretario.—43.223.

ARZUA

Edicto

Doña Dolores de los Rios Andérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa.

Hace saber: Que en el procedimiento, de autos civiles de menor cuantía número 47/1992, seguido en este Juzgado, en ejecución de sentencia que es firme, a instancias de don Ricardo, doña Manuela, don Julio y doña Lourdes Miguelez Garcia, representados por la Procuradora doña Maria Teresa Pernas Grobas, contra doña Joaquina Miguélez García y doña Isaura Segade Gomez y contra don Carlos, doña María José y doña Montserrat Miguélez Segade y todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interes en el asunto, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre a las diez horas por primera vez, y en su caso por segunda el dia 14 de noviembre a las diez horas; y, por tercera el día 16 de diciembre a las diez horas, todas ellas del corriente año; la finca que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.300.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y, para la tercera será sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 151000015004792) una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta para la primera y segunda y en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Se hace saber que dicho inmueble no se haya inscrito en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa con era, pajar y hórreo, así como finca unida, de carácter ganancial entre los esposos don Ramón Miguélez Pumar y doña Carmen García Rodriguez, sita en la parroquia de Santa Maria de Melide, conocida por el nombre de San Lázaro y linda: Norte, carretera de Santiago; sur, Andrés Casal Campo; este, Fernando Noguerol Cea y José Varela Mato, camino de servidumbre en medio, y oeste, Emilio Torreiro; mide en total un ferrado y medio más o menos.

Dado en Arzúa a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Dolores de los Rios Andérez.—La Secretaria.—43.351.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 115/1989, promovidos por los hermanos señores Sánchez Fernández, representados por el Procurador señor Pessini Díaz, contra don Emilio García Cancho, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte dias la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo los ejecutantes tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 15 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el dia 20 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno al sitio de Tres Arroyos, término municipal de Badajoz, cabida 50 áreas.

Inscrito al libro 232, folio 195, finca número 13.051, inscripción primera, tomo 1.695 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—43.239-5.

BADAIOZ

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 172/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Antonio Apolo Guillén y doña Ines Mateos Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte dias, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón número 4, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierto esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad iguai, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Valdebotoa, término de Badajoz, calle Laurel, número 10. Es de una sola planta con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y el resto del solar se destina a patio. Se levanta sobre el solar 3 de 264 metros cuadrados.

Inscripción tercera, finca número 19.844, al folio 130, del libro 374 del Registro de la Propiedad número I de Badajoz.

número I de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—La Secretaria.—43.262.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 440/1993, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de «Caixa de Catalunya», contra doña Venancia González Jiménez y don José Barba Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Mussons Balsells, con el número 2.667 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que hava depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Segunda.-El tipo de subasta es el de 12.320.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 3 de noviembre a las doce horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las doce horas de su mañana, sin sujeción 2 tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento número 34.—Planta tercera, puerta cuarta, escalera derecha de la casa sita en Badalona, calle Pau Piferrer, número 104. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros 64 decimetros cuadrados, y linda: Al norte, caja escalera y puerta primera de iguales planta, escalera y número; sur, calle Pau Piferrer y terraza, uso exclusivo de este departamento; este, puerta tercera de iguales planta, escalera y número; oeste, patio interior y puerta cuarta, escalera izquierda de iguales planta y número.

ro; encima, planta ático, puerta tercera iguales escalera y número; y debajo planta segunda, iguales puerta, escalera y número. Coeficiente 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, tomo 3.126, libro 246, de la sección Badalona, folio 192, finca registral número 19.322.

Dado en Badalona a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.186.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1993, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», en contra de doña Maria Concepción Ruiz Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso primero, puerta tercera, tipo B, de la casa números 21 y 23 del carrer del Escorial, de Badalona (Barcelona), de superficie 47 metros 21 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.176, libro 396 de Badalona, folio 157, finca 22.058, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el dia 2 de noviembre de 1994 las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado autora en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 05270001838593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaria-para que puedan examinario los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha de, anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 28 de noviembre de 1994 a las diez horas, y para la tercera la del dia 9 de enero de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su

caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el dia siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Diligencia: En Badalona a 7 de julio de 1994, la extiende la Secretaria para hacer constar que la «Caja de Ahorros de Cataluña» litiga con beneficio de justicia gratuita en el presente procedimiento; da fe.

Dado en Badalona a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.190.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Constantino Flecha Garcia, doña Maria Raquel Yusta Correa, doña Maria del Carmen Ruedas Melgar y don José Luis Suazo Valiña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 461/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco nubiere licitadores en la segunda subasta. Se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Sótano destinado a bodega de la casa número 3 de la calle Amador de Palma, de Sestao. Inscrito al libro 223 de Sestao, folio 123, finca 4.267-N.

Valorado pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas

Segundo lote.—Piso cuarto, derecha, de la casa número 6 de la calle Los Baños de Sestao. Inscrita al libro 52 de Sestao, folio 79, fina 3.519.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Llamazares López.—El Secretario.—42.213.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Machigua Dueñas y doña María Leticia Irias Murillo, he acordado la celebración de la primera publica subasta para el dia 17 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciandola con veinte dias de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de prestamo, no admitiendose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el dia 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendra lugar la tercera el dia 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del parrafo final de la regla septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual átular de la finca).

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el dia señalado, se celebrarán a la misma hora en dia siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 25 de la calle San Ramón, de la ciudad de Barcelona. Está situado en la planta primera,

piso alto, del inmueble, y tiene una superficie de 69 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona en el tomo 1.804, libro 75, folio 138, finca número 2.322.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.279.

BARCELONA

Edictó

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1991-Cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Roser Vallmajo Cufi y Galo Mayne García, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el dia 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsbilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir posteres en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente dia hábil fuere sábado se entendera señalada el siguiente dia hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del parrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Roser Vallmajo Cufi y Galo Mayne García la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso 5 en la primera planta alta de la casa, en el término municipal de Roses (Gerona), territorio «Ex-Ciudadela». Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Norte, señores Huguet, Pairet y Alabert; sur, piso número cuatro; este, calle Toledo, y oeste, señor Leblanch. Tiene como anejo inse-

parable una habitación o cuarto trastero en los bajos del edificio, señalada de número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.699 del libro 366 de Roses al folio 93, finca número 5.056-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.387.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número I de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1993, sección 3-A, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Maria Elena Salvador Plaza y don Joaquin Buendia Boscos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 6 de octubre de 1994, 4 de noviembre de 1994 y 2 de diciembre de 1994, respectivamente, y hora de las doce. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil o en sucesivos, excento en sábado.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

55. Piso séptimo, puerta primera, de la escalera A en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la avenida de Madrid, número 1. Consta de recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestidor, lavadero y terraza; tiene una superficie de 111 metros 53 decimetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera; izquierda entrando, patio de luces y piso séptimo, segunda A; derecha, finca del señor Farre; fondo, vuelo de la avenida de Madrid; arriba, planta ático, y debajo, piso sexto, primera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.525 del archivo, libro 109 de Sants-1, folio 131, finca número 2.396.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.857.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—42.286.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517/1993-5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Soler Rodriguez, representado por el Procurador don Alfonso Martinez Campos y dirigido contra don Enrique Palau Esplà, en reclamación de la suma de 7.800.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y precio de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo dia 19 de octubre; para la segunda, el dia 16 de noviembre, y para la tercera, el dia 15 de diciembre, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, este será celebrado en los sucesivos dias habiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultaneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Mitad indivisa del departamento número 13.-Vivienda de la planta segunda, puerta segunda, que forma parte del edificio con frente a las calles Urgel números 237-239, y Londres, número 45, en la que forma chaflán. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, comedor, sala de estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 111 metros 35 decimetros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, con el rellano de la escalera, parte con la puerta primera de esta misma planta y en pequeña parte con un patio; por la derecha, entrando, con la puerta primera de esta misma planta y parte con otro patio; por la izquierda, con la puerta tercera de esta misma planta y parte con el patio primeramente mencionado; por el fondo, con la provección vertical de la calle Londres y en parte con la puerta primera de esta misma planta y con los patios citados; por debajo y por encima, respectivamente, con las plantas inmediatamente inferior y superior. Coeficiente: 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 114, libro 574, tomo 585, registral número 24.150-N.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—41.430-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/1993-1.ª, instado por Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador José de Yzaguirre y del Pozo, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra Alberto Sagarra Palleja, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. el día 6 de octubre, en primera subasta, por el precio fiiado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el dia siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes—si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, segunda, calle Valencia, 569-569 bis, de Barcelona, finca registral 80.185, Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, hoy finca registral 7.911, Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Consta de recibidor, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza; de superficie 88 metros 50 decimetros cuadrados la vivienda, y 4 metros 80 decímetros cuadrados la terraza. Linda: por su frente, con rellano, cajas de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, proyección vertical de la calle Valencia; izquierda, patio de manzana; y fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B. Coeficiente: 2,71 por 100 (finca registral 80.185, folio 55 vuelto, libro 1.301, sección primera, tomo 1.496 del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona). Actualmente finca registral 7.911 de dicho Registro, como ha quedado dicho.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.633.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.179.

BARCELONA

Edicto

Don Tomás Ruano Maroto, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento iudicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/93-1.ª, promovidos por «Compabar, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada por don Juan Linero García y doña Teresa Salvans i Fabre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Ŝala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 7 de octubre de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 30 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto, de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.4 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los dias señalados no pudiere celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraria la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaria la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Número 5. Local comercial 4 (dúplex) en planta baja y altillo, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martí de Provensals, son frente a la calle Concilio de Trento, números 78-88. Se accede al mismo a traves de puerta que abre en zona verde; se compone de dos cuerpos, inferior y superior, unidos entre si por una escalera interior de uso privativo, la parte del mismo sita en la parte inferior mide 52,54 metros cuadrados, y linda: Tomando como frente la puerta de entrada, al frente, fondo izquierdo, entrando, con zona verde, y a la derecha, entrando, parte con cuarto de contadores de agua y parte con caja de escalera; y la parte del mismo sita en la parte superior mide 67.30 metros cuadrados, y linda: como linderos, los indicados para la parte inferior, al frente y a la izquierda, entrando, con zona verde, en proyección vertical; al fondo, con caja de la escalera general de subida a los pisos y parte en proyección vertical con zona verde, y la derecha, parte con local comercial número 3 y parte con caja escalera. Coeficiente, 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona en el tomo 1.756, libro 235 de la sección 3.ª, folio 226, finca número 21.255, inscripción 4.ª

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 18.200.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secreta-rio.—41.417-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.186/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, y dirigido contra don Manuel Abad Serra, en reclamación de la suma de 4.139.159 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Júzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de octubre; para la segunda el día 9 de noviembre, y para la tercera el día 9 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podra hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que debera efectuarse previa o simultaneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 85.—Vivienda piso ático, puerta segunda, de la escalera segunda, de la casa de Barcelona, calle Badal, números 17 al 23. Mide 78 metros 99 decimetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante terraza, vuelo de la calle; a la izquierda entrando, vuelo de un patio y el ático tercera de la escalera primera, y a la derecha, la casa números 25 y 27 de la misma calle, y vuelo de un patio, y al fondo, rellano de la escalera, por donde tiene entrada el estudio puerta tercera de esta misma planta y vuelo de un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.284 del archivo, libro 59 de Sants-2, folio 120, finca 3.610, inscripción quinta.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—41.384.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 202/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anonima», representado por don Leopoldo Rodes Durall, contra don Alberto Ramentol Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el dia 3 de noviembre de 1994, a las once horas,

la segunda, y el día 5 de diciembre de 1994, a rlas once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Plaza de garaje número 92.-Participación indivisa de 65/575 avas partes indivisas de la siguiente finca: Entidad número 11.-Es el local para guarda de automóviles, situado en la planta menos dos y medio del edificio sito en Barcelona, calle Santaló, número 112. En él están demarcadas por orden numérico correlativo, de oeste a este, las nuevas plazas-garaje, señaladas con los número 87 al 95, que miden cada una 2,10 metros de frente por 5 metros de fondo, o 10,50 metros cuadrados de superficie, menos la plaza penúltima de orden, que solo mide 8,80 metros cuadrados por estar atravesada de suelo a techo por un conducto vertical de ventilación que ocupa 1,70 metros cuadrados de esa plaza. La entidad tiene una superficie de 92 metros 80 decimetros cuadrados. Linda: Al oeste, frente del edificio, la entidad y su primera plaza-garaje, con pequeño patio, y cada una de las restantes plazas-garaje, con la anterior en orden numérico; al sur, derecha, entrando al edificio, la entidad y todas sus plazas, con zona de pago y circulación de vehículos, por donde tienen su entrada al este, la entidad y la última de sus plazas, con subsuelo de la finca vecina de Condeminas y otros, y cada una de las restantes plazas, con la siguiente en orden numérico, y al norte, la entidad y todas las plazas, con subsuelo de la finca vecina en calle de Santaló, 114 y 116, y la penúltima entidad, con el conducto vertical que la atraviesa.

Su cuota de copropiedad en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la total finca de que forma parte es de 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.233 de San Gervasio, folio 118, finca número 28.537-N/6, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente habil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—41.419-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en ente Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Raquel Bassas Marin y David Montón Ferreres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 3 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llána, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda única en el piso ático, en la planta tercera, de la casa número 22, de la calle Torre Damians de Barcelona; de superficie 50 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de 3 habitaciones, cocina, comedor y aseo. Linda: por su frente o entrada, con rellano y escalera general, terraza común y casa número 20 de dicha calle; por la derecha entrando, en proyección vertical, con departamento cuarto; por la izquierda, con el terrado general; por el fondo, con casa número 24 de dicha

calle; por debajo, con departamento 3 y 4; y por encima, con el vuelo. Coeficiente: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.889, libro 113, de la sección segunda A, folio 217, finca número 7.978, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.182.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma, señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 905/1991-3.ª, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, contra Agustina Sarqueda Gil y Montserrat Rull Sarqueda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, termino de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 14.600.000 pesetas; el día 16 de noviembre con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los dia señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al dia siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya senalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al dia siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa

de fuerza mayor que impida su celebración. Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, escalera B, en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Padilla, números 354, 356 y

358, y a la calle Santa Carolina, números 20, 22 y 24.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.730, libro 1.396, folio 153, finca 89.889.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria Montserrat Torrente Muñoz.—43,290-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1991, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra don Rafael Jerez Avellaneda y doña Isabel Castellano Reche, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 5.900.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el proximo dia 5 de octubre, para la segunda el dia 2 de noviembre y para la tercera el dia 30 de noviembre, todas a las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 36.—Piso puerta tercera en la planta de entresuelo del edificio señalado con el número 6 de la calle Muralla de Santa Tecla, de Montblanc. Consta de vestibulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galeria-lavadero en patio interior de luces. Ocupa una superficie construida de 110,74 metros cuadrados, siendo la útil de 84,68 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero B, que ocupa una superfície de 4,20 metros cuadrados, sito en el patio interior de luces a través del cual tiene acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1,029, libro 133, folio 25, finca 6.945, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—43.198.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Elena de Diego Gonzalo, doña Ana Fernández Martín, don Juan Ruiz Feltre, doña María Jesús Chacón Rodriguez, don Antonio Ortega Garcia, doña Encarnación Fernández Martinez y don Juan Aparicio Guirado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Ortega Garcia y doña María Jesús Chacón Rodríguez:

Urbana. Departamento 24. Vivienda piso 2.°, puerta 3.ª, en el pasaje Vallés, antes pasaje del campo de futbol en Premià de Mar. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados, propiedad de doña Maria Jesus Chacón Rodríguez y don Antonio Ortega García. Inscrita en el tomo 1.954, libro 173, folio 154, finca número 8.907, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, bis, principal, de Barcelona, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 21 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraria al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaria al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—En caso de resultar negativa la notificación personal al demandado de la presente subasta, sirva de notificación la publicación del presente edicto.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.835-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Eugenio Blanes Muñoz y doña Francisca Izquierdo Guerrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.154.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Cia Layetana, número 8-10, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el dia 9 de noviembre de 1994 a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, don Eugenio Blanes Muñoz y doña Francisca Izquierdo Guerrero, la cual se encuentra en ignorado paradero.

Bien obieto de subasta

Urbana 52. Vivienda sita en el piso segunda, puerta letra E, con entrada por el bloque o escalera número 4, del edificio en la ciudad de Reus, con frente a la Avinguda Paisos Catalans, angular a la calle del Puente, número 4. Tiene una superficie de 86.22 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.111-N, libro 699, folio 47, finca número 39.963, inscripción tercera.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos, éstos se celebrarán al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.289-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/88, Sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Josep Baque Sabate, doña Susana López Sabate y don Rafael Teixido Solanas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: 1/33 ava parte indivisa. Urbana. Uno. Local comercial, en la 1.ª planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Zaragoza, número 46, que es la inmediata inferior a la baja, compuesta de una nave que tiene acceso desde la calle Zaragoza, a nivel de dicha planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 398 metros 46 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 611, folio 174, finca número 21.479, inscripción primera.

Segundo lote: 1/33 ava parte indivisa, urbana. Uno. Local comercial en la 1.ª planta sótano del edificio en esta ciudad, calle Zaragoza, números 42 y 44, es la inmediata inferior a la baja, que tiene accesos desde las calles Zaragoza y Guillermo Tell, mediante sendas rampas. Ocupa una superficie de 264 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 783, folio 127, finca 21.517, inscripción primera.

Tercer lote: 1/33 ava parte indivisa. Urbana. Uno. Local comercial, en la 1.ª planta sótanos, o sea la inmediata inferior a la baja del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26, está compuesta por una nave que tiene acceso desde la calle Guillermo Tell, a nivel de planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 283 metros 37 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona

al tomo y libro 650, folio 85, finca número 21.553, inscripción primera.

Cuarto lote: Urbana. Seis. Piso 1.º, puerta 2.ª, destinada a vivienda, en la 2.ª planta del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26.

Ocupa una superficie de 123 metros 76 decimetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 470, folio 136, finca número 21.563, inscripción primera.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, valorado en 1.200.000 pesetas. Segundo lote, valorado en 1.200.000 pesetas; tercer lote, valorado en 1.200.000 pesetas, y cuarto lote, valorado en 24.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.425.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 319/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de La Caixa, contra Juan Torralbo Gallardo y Cristina Torralbo.

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipoteca a los demandandos Juan Torralbo Gallardo y Cristina Torralbo.

Bien objeto de subasta

Bungalow marcado con el número 3, sito en término municipal de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador o Albir, con fachada recayente en la calle Boiero, número 4, que consta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y planta alta o primera, comunicadas por una escalera interior; la planta de semisótano se destina a garaje y trastero, la planta baja se distribuye en cocina, comedor-salón y terraza cubierta, y la planta alta o primera se distribuye en tres dormitorios y dos baños, siendo la superficie construida entre las tres plantas de 146,85 metros cuadrados, teniendo una zona privada de jardin situada en la parte posterior con una superficie de 32 metros cuadrados y una terraza descubierta por la parte delantera, por tonde tiene su entrada, de 25,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa De Ensarriá, al tomo 749, libro 96, de Alfaz del Pi, folio 78, finca número 12.742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo dia 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado. junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación. pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994. a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que no fueren hallados los demandados en la finca al notificarles la resolución que acuerda proceder a la subasta de la finca, en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Dado en Benidorm a 2 de mayo de 1994.-El Juez.-El Secretario.-43.285.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 252/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Viveros Bernia, Sociedad Limitada», Francisco José Pérez Berenguer, Josefa Pérez Caballero, Félix Anyat Llopis y Catherina Elisabeth Brandat, representados por los Procuradores señor Flores Feo, don Francisco J. Pérez y don Félix Aynat Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco J. Pérez Berenguer, casado con doña Josefa Pérez Caballero:

Finca sita en partida La Olla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 609, libro 143, folio 30, finca registral número 781-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No podrà hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 21 de junio de 1994.-El Juez accidental.-El Secretario.-43.343.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, instados

por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Viatges Gerimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana. o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, para el próximo dia 23 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendose consta expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Apartamento 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, esquina calles del Carmen y del Torrentó, sin número: mide 37 metros cuadrados. Lindante: al frente, calle del Carmen: derecha entrando, calle del Torrentó con acceso derecho a vial; espalda, apartamento número 3; izquierda, apartamento 1; encima apartamento 6; y debajo el solar o elemento común.

Inscripción: Tomo 1.111, libro 128 de Lloret de Mar, folio 5, finca número 4.675, inscripción ter-

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 22 de junio de 1994.-El Magistrado-Juez.-42.879.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993-L, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra fincas especialmente hipotecadas por «Verquin, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta. por tercera vez, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, para el próximo dia 30 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el articulo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.487.500 pesetas, finca número 16.594, y 31.137.500 pesetas, finca número 16.589.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 7. Nave industrial de una sola planta, señalada de letra G, sita en término de Lloret de Mar, en la urbanización Mas Romeu Residencial, ubicado en zona de servicios número 1, en la carretera de Vidreres a Lloret de Mar. Se accede a la misma por puertas propias e independientes que dan a la fachada principal y posterior del edificio. Ocupa una superficie geométrica de 341 metros 22 decimetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: frente, que es el oeste, con zona de uso exclusivo de esta misma finca; derecha, con finca especial número 6; fondo e izquierda, asimismo, con zona de uso exclusivo de esta misma finca. A esta finca le pertenece el uso exclusivo de la porción de terreno, de propiedad comun, siguiente: porción de terreno, de forma irregular, ubicado al frente, fondo e izquierda de esta finca contigua a ella y con la que se comunica, de superficie 357 metros 75 decimetros cuadrados, que linda, además de con la finca especial de la que es de uso exclusivo, con zona de paso y aparcamiento para vehículos, con calle sin nombre de la urbanización y con zonas de ensanche y de exclusivo uso de la finca especial número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.861, libro 312, de Lloret de Mar, folio 61, finca número 16.594, inscripción

primera.

2. Finca especial número 2. Nave industrial de una sola planta, señalada de letra B, sita en término de Lloret de Mar, en la urbanización Mas Romeu Residencial, ubicado en zona de servicios número en la carretera de Vidreres a Lloret de Mar. Se accede a la misma por puertas propias independientes que dan a la fachada principal y posterior del edificio. Ocupa una superficie geométrica de 341 metros 22 decimetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada princial: frente, que es el oeste, con zona de uso exclusivo de esta misma finca; derecha, con finca especial número 1; fondo, asimismo, con porción de terreno, zona de uso exclusivo de esta misma finca: e izquierda, con finca especial número 3. A esta finca la pertenece el uso exclusivo de las 2 porciones de terreno, propiedad común siguientes: a) Una, de forma rectangular, ubicada al frente de la finca descrita, contigua a ella y con la que se comunica, de superficie 77 metros 55 decimetros cuadrados; que linda, además de con la finca especial de la que es de uso exclusivo, con zona de paso y aparcamiento para vehículos, y con porciones de uso exclusivo de las fincas especiales números 1 y 3, respectivamente; y b) Otra, asimismo de forma rectangular, ubicada al fondo de la finca descrita, contigua a ella y con la que se comunica, de superficie 78 metros 96 decimetros cuadrados; que linda, además de con la finca especial de la que es de uso exclusivo, con calle sin nombre de la urbanización y con porciones de uso exclusivo de las fincas especiales números 1 y 3, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.861, libro 312, de Lloret de Mar, folio 46, finca número 16.589, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—42.884.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellon de la Piana.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«auzgado de Ponnera instancia número 4. Cas tellón

Sección LO

Asunto: 231/92. Pr. suma. hip. articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cardá Corbato, contra don Manuel García Galindo y doña María Luisa Sales Bartoll.

Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 14 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifiquese el señalamiento a los demandados, a los efectos prevenidos en el articulo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 11 de noviembre, a la misma hora, de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 9 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continuan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Finca a subastar

Urbana número 16. Vivienda unifamiliar, tipo B, en el piso octavo, puerta segunda, del edificio en Castellón de la Plana, avenida Casalduch, 36; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán recayente a dicha avenida, del que arranca la escalera y ascensores, uno de ellos de servicio, que arranca del portal-zaguán de la calle Bartolomé Reus, distribuida interiormente con una superficie útil de 136 metros 57 decimetros cuadrados, y linda, mirando la fachada desde la citada avenida: Derecha, edificio de don Manuel Cortés Tirado; izquierda, con los huecos de escalera y ascensores y la vivienda tipo A de esta misma planta; espaldas, aires de la calle de Bartolomé Reus, y frente, aires de la avenida Casalduch, Tiene asignada una cuota de participación de 4,45 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 1.113, libro 206, folio 122, finca 22.080, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.262.000 pesetas.

Conforme: El Magistrado-Juez.

En Castellon a 5 de junio de 1994.»

V para que sirva para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a é de junio de 1994.—El Magistrado-luez, Eugenio Pradillo Gordillo.—La Secretaria.—44.680.

CATARROJA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Catarroja y con el número 219 de 1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Giner López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Romero Cabrera y doña Amparo Sendra Ribera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte dias, los bienes que al final se relacionan, en cinco lotes, uno para cada una de las fincas. La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado 4528-0000-17-219/93 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación para el caso de que los demandados no se encuentren en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 28 de octubre de 1994 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el dia 30 de noviembre a las diez horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento puerta 10, sección G-H, piso 10 del edificio denominado San Isidro Labrador, sito en Tabernes de Validigna (Valencia). Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales 27 son de terraza y galeria. Se compone además de éstas, de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: derecha, apartamento puerta 10-H; izquierda, apartamento puerta 10-F, y fondo, zona deportiva en ambitos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valdigna, al tomo 2.066 libro 433, folio 133, finca 30.561, que por traslado pasa a formar el tomo 2.491, libro 556, folio 103, finca 30.561.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Albal, calle de Santa Ana, número 32, compuesta solamente de planta baja, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda frente, calle de su situación: izquierda, entrando, don Salvador Burguete; derecha, doña Mana Muñoz, y espaldas, doña Maria Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 1.963, libro 75, folio 143, finca 6.626.

Valorada, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Local situado a la izquierda, entrando, del edificio sito en Albal, con fachada a la calle de Santa Ana, número 43 de policía, antes 49, en planta baja, sin distribución, con una puerta de acceso a la calle. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Lindante: hoy por frente, izquierda y espaldas, los del solar, y por la derecha, la planta baja derecha y el zaguán.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 1,020, libro 48, folio 10, finca 4,506.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. 4. Casa en Albal, calle de Santa Ana, hoy número 42. Compuesta de planta baja con corral y piso alto, de unos 4 metros de fachada por 25 de fondo, o sean 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la izquierda, entrando, la de don Tomás Quiles; derecha, la de doña Maria Martinez, y espaldas, la calle de San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 901, libro 43, folio 62, finca 4.184.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. 5. Casa situada en Silla, calle de Montesa, número 41, compuesta de planta baja, que consta de cocina, comedor, servicio y corral, y un piso alto con dos dormitorios. Ocupa una superficie de 55 metros 28 decímetros 62 centimetros cuadrados. Lindante: por la izquierda, entrando, con la doña Encarnación Simeón Pérez; por la derecha, la de don Vicente Casañy Simeón, y por detrás, solares de don Antonio Penella

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 434, libro 61, folio 242, finca 377.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—43.300.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y su partido judicial, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de «Ganados el Piri, Sociedad Anónima», especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 22 de septiembre, a las once horas. Tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.200.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada, y no habiendo, asimismo, postores en esta subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, y ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.200.000 pesetas, que es tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; en su caso, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3688, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros en la calle Tirso de Molina, número 14, consta de tres plantas: la baja, destinada a cochera, con extensión superficial construida de 111 metros 57 decimetros cuadrados, y las dos altas, a viviendas, a razón de una vivienda por planta v distribuidas cada una de ellas en vestíbulo, salón, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, con una extensión superficial útil cada una de 102 metros 15 decimetros cuadrados. Tiene un patio al fondo del edificio que arranca de la primera planta, de 46 metros 55 decimetros cuadrados. Todo linda: Derecha, mirando desde la calle de su situación, Valeriano Martin; izquierda, Manuel Hernández Collado; fondo, Andres Fuentes Lorenzo y otros; frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.211, libro 119, folio 48, finca 11.889, inscripción segunda.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de julio de 1994.—La Juez de Primera Instancia, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—44.709.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Collado-Villalba (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 256/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Carretas, contra sus deudores, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, siendo el tipo de licitación 50.999.471 pesetas.

Segunda subasta: 24 de noviembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 21 de diciembre del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podran hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas denominadas de sótano y garaje, baja y primera, comunicadas interiormente entre si por medio de escalera y distribuidas en diferentes dependencias y servicios.

Su cuota de participación es de 8,15 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 333, libro 268, folio 87, finca 12.632, inscripción sexta.

Dado en Collado-Villalba a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín Garcia.—43.230.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 158/1993, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Miguel Peña del Toro y doña María Rosa Jiménez Castany, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda y tercera subastas para los próximos días 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, ambos a las diez horas de su mañana, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que al final se describirá, propiedad de don Miguel Peña del Toro y de doña María Rosa Jiménez Castany, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo la acreedora demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721-18-158/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla, de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Numero 22.—Piso quinto, puerta segunda, de la casa número 3 de la calle Almendro, de Cornella, de superficie 44 metros 36 decimetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, con inmueble número 1 de la misma calle; derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con fachada posterior a zona de jardín.

Inscripción: Tomo 451, libro 451 de Cornellá, folio 16, finca número 7.365, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Tipo de valoración: 9.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de junio de 1994.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—43.193.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 159/1993, promovido por el Procurador señor González Barbancho, en nombre y representación de Caja Rural de Huelva, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte dias cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a doña Susana Moreno Villero, con DNI número 2.842.032, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el dia 4 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.466.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el dia 3 de noviembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el dia 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.466.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018015993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los articulos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra y pastizal, de secano, indivisible, al sitio de las Menuditas, pago de mayorazgo, en este término, de cabida 6 áreas 58 centiáreas; dentro de su perimetro contiene una casa destinada a vivienda de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 68 metros cuadrados. Linda: al norte, con la finca perteneciente a don Diego Suárez González; al sur, con la finca

perteneciente a doña Rosario Periñán Vela; al este, con franja de terreno de 3 metros de ancho, hoy 4, para paso de la registral 15.221; y por el oeste, con finca de don Ramón Gómez de Barreda.

Inscrita al tomo 1.299, libro 704, finca 40.982.

Dado en Chiclana a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.166.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1993 promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Elias Manuel Andrés Serer y doña Maria Francisca Cortell Palacio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta ef día 4 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.954.560 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 1 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 9 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana, con tódas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse lievar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de la subasta o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable al Juzgado, la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—En término de Alcalali, partida del Pozo, de 1.608,6 metros cuadrados. Dentro de su perimetro existe una nave industrial de 652,8 metros cuadrados en planta baja diáfana con un patio de luces de 92,8 metros cuadrados. Linda: norte, don Joaquin Ferrer Chesa; sur, terrenos del Ayuntamiento de Alcalali; este, finca antes descrita y que se

enajenará a «Construcciones Fegur, Sociedad Limitada», oeste, don Marcel Luis Mateo Nardona.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.227, libro 13, folio 15, finca 1.263. Tipo: 7.954.560 pesetas.

Dado en Denia a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—43,278.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 587/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Castaño García contra don Enrique Asencio Belén y doña María Teresa Torres Gilabert en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte dias, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 19 de octubre, para la segunda el día 22 de noviembre y, para la tercera el día 22 de diciembre todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiendose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B situada en planta segunda a la izquierda del edificio mirando a éste desde la calle Gabriel Miró con una superficie de 90 metros cuadrados y construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 115 metros 85 decimetros cuadrados. Inscrita al libro 378 de Crevillente al folio 98, finca número 29.121, inscripción primera.

Dado en Elche a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—43.251-11.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor Juez don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo número 294/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anonima», representado por el

Procurador señor Muñoz, contra don Angel Selva López, doña María Nieves Flores Toledo, don Fernando Selva López y doña Angela López González, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el dia 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: primer lote, 3.000.000 de pesetas; segundo lote, 2.350.000 pesetas y tercer lote, 2.350.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el dia 24 de octubre, a las once horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el dia 22 de noviembre, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Finca número 15.309. Urbana: Una casa-habitación, de planta baja, situada en término de Elda, partido de Melik, que mide 12 metros de fachada por 8 de fondo, o sea 96 metros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, izquierda y fondo, Francisco Hernández Amorós.

Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca número 15.489. Urbana: Un terreno o solar para edificar, en término de Elda, partido de Melik, que mide 93,60 metros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto, derecha, entrando, don José Amat; izquierda, don Fernando Selva López; y fondo, don Juan Ruiz.

Tipo subasta: 2.350,000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 15.921. Rústica: Un trozo de terreno o solar para edificar, en término de Elda, partido del Melik, que mide 7,80 metros cuadrados de frente por 12 de fondo, o sea, 93,60 metros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha entrando, don Francisco Hernández Sirvent; izquierda, don Francisco Hernández Amoros y espaldas, don Juan Ruiz y Francisco Hernández Amorós.

Tipo subasta: 2.350.000 pesetas.

Dado en Elda a 5 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—43.340.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1993. a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones J. Muñoz Granados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el dia 24 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalandose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los titulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nuevo Cancelada, en calle aún sin denominación oficial, con una superficie de 177 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 831, libro 601, folio 188, finca número 44,428, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 11.000.000 de pesetas. Parcela de terreno, destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nuevo Cancelada, en calle aún sin denominación oficial, con una superficie de 177 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 831, libro 601, folio 190, finca número 44.430, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 11.000.000 de pesetas. Parcela de terreno, destinada a solar, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nuevo Cancelada, en calle aún sin denominación oficial, con una superficie de 394 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 718, libro 510, folio 15, finca número 37.532, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—41.551.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Maria Ninot Martinez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Ana Maria Bordás Poch, contra «Ampuriaport, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.980.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo dia 25 de octubre a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo dia 21 de noviembre a las once horas para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 22 de diciembre a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa con terreno adjunto, sita en el término de Castelló dEmpuries, señalada de número 3 del sector Port Moxo, de la urbanización Ampuriabrava; de superficie en junto 73,60 metros cuadrados, de los que la casa compuesta de planta baja, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, destinada a garaje y escalera de acceso a la planta piso segundo que ocupa una superficie de 35,94 metros cuadrados más 5,44 metros cuadrados a terraza descubierta y consta de tres habitaciones, un baño y un aseo. Inscripción: al tomo 2.352, libro 171 de Castelló dEmpuriès, al folio 136, finca número 10,711, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Maria Ninot Martinez.—El Secretario.—43.195.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gava, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994 seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña» representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra don Carlos Letterer Mora y doña Ana Lara Hurtado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 9.—Local destinado a vivienda, puerta primera del piso segundo, escalera derecha de la avenida de la Constitución, número 62 de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 56 metros 40 decimetros cuadrados, consta de recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina, comedor-estar, lavadero y terraza de 4,20 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, hueco ascensor y caja de escalera; derecha entrando, vivienda segunda de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda octava de esta planta y escalera; fondo, proyección avenida de la Constitución; abajo, vivienda primera, piso primero de esta escalera, y arriba, vivienda primera, piso tercero de esta escalera.

Coeficiente: 0,809 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 301, libro 140 de Castell-defels, folio 222, finca número 14.216, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el dia 28 de octubre a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 1 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.203.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gravinada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 928 de 1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martinez Illescas, contra «Macsineva, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias:

Primera subasta: el dia 6 de octubre de 1994 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 8 de noviembre de 1994 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el dia 17 de diciembre de 1994 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaria antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados; entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 5.550, inscrita al libro 81 de Monachil, folio 9, inscripción primera, siendo la vivienda número 12 del conjunto urbanístico La Dehesa de San Jerónimo, en Monachil; compuesta de tres plantas edificadas sobre un solar de 60 metros cuadrados, con una superficie total construida de 126,50 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.990.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.553, inscrita al libro 81 de Monachil, folio 15, inscripción primera, siendo la vivienda número 15 del conjunto urbanístico de La Dehesa de San Jerónimo, en Monachil; compuesta de tres plantas edificadas sobre un solar de 60 metros cuadrados, con una superficie total construida de 126,50 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.990.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.565, inscrita al libro 81 de Monachil, folio 39, inscripción primera, siendo local destinado a aparcamiento de coches, número 12, del plano de parcelación; con una superficie de 14 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.100.000 pesetas.

Las tres fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.153.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Racosta, Sociedad Limitada», y don Manuel Alvarez Santullano Martinez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca 9.775, urbana, siendo su uso el de vivienda, con una superficie escriturada de 99,84 metros cuadrados, sita en un edificio de una planta, denominado «Tapado» o «Rojas», en el término municipal de Granadilla. Inscrita al tomo 373, libro 85 de Granadilla, folio 158, finca 9.775.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado 374000017018389 del Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de junio de 1994.—La Juez.—El Secretario.—42.632-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador don Santiago Guerra Pesiano, contra doña Victoria Cortés Torres y don Luis Manuel Giménez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 24. Local en la planta baja, distinguido con el número 13, sin distribución interior, que forma parte del centro comercial «City Center», sito en Playa de las Américas, Arona, con una superficie de 52,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 257, folio 77, finca 25.583 de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.900.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 0066992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podra hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificacion registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros titulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el dia 15 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—42.370-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1993, instados por «lbercaja», contra don Clemente Viejo Fuentes y doña María Paz García Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniendose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 10.309.761 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta

en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Guadalajara (capital). Número 28, comercial número 34, formado por una nave diáfana, con fachadas a la finca número 52-bis, con la que tiene constituida una servidumbre de luces, y a la zona peatonal de acceso a la plaza interior del edificio; tiene una superficie construida de 60,61 metros cuadrados; y linda, mirado desde la zona peatonal referida, por la que tiene su acceso: derecha, finca número 27; izquierda, finca número 29; fondo, finca número 52-bis, y con chimeneas de ventilación de las fincas 2 y 2-bis; y al frente, con la zona peatonal de acceso a la plaza interior del edificio

Cuota: Se le asigna el 0,33 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes generales; el 0,51 por 100 en los elementos comunes exclusivos del centro comercial, o sea de las fincas números 2 a 52, inclusives; y el 0,74 por 100, como cuota para contribuir a los gastos de estos elementos comunes del centro comercial.

Registro: Inscrita al tomo 1.421, folio 94, finca número 5.264, inscripción primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—43.160.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55 de 1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Hormigones de Guadalajara», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994 a las trece horas, para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994 a las trece horas, y para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a las trece horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniendose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 91.170.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Parcela destinada a uso residencial en término de Guadalajara, en el sector U, P 11, manzana 2. Tiene forma rectangular y linda: norte, en linea recta de 95 metros, con parcela número 30 destinada a espacios libres de dominio y uso público; sur, en linea recta de 95 metros, con via de sistema local número 5; este, en línea recta de 25 metros, con via de sistema local número 1, tramo 1, y oeste, en línea recta de 25 metros, con parcela número 29 destinada a espacios libres de dominio y uso público. La superficie de la manzana es de 2.375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.501, folio 166, finca número 5.024, inscripción primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Guadalajara a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—42.741.

GUADALAJARA

Edicto

Don Castaño Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, instados por «Cerrajeria Sanz Gil, Sociedad Limitada», contra «Prefabricados Cen-Presa, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el dia 6 de octubre de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta el dia 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, el dia 29 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 21.000.000 de pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podran hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificación en una sola planta en término municipal de Chiloeches (Guadalajara) al sito de «La Vega», destinada a nave industrial y almacén, que tiene una total superficie construida de 448 metros cuadrados, con cubierta a dos vertientes. Radica sobre parte de una porción de terreno que tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda todo ello: Norte, con un arroyo y camino de la Vega; sur, finca de Tomás Vázquez del Campo (67); este, un arroyo y al oeste, con camino dicho. Registro, inscrita en el de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara, al tomo 1.359, libro 80, folio 157, finca 5.490, inscripción quinta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Castaño Rojas Pozo.—El Secretario.—43.159.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arella Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 216/1990, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Adolfo López de Soria, contra Hans Joazhim Wiechern, don Pierre Somerhausen y «Somiba, Sociedad Anónima», expido la presente para su inserción como complemento al ya publicado en su periódico en fecha 19 de julio de 1994, número 171, página 12534, y en las mismas condiciones de subasta públicadas en tal edicto y cuyo bien fue omitido en el mismo:

Concesiones de los locales comerciales números 110 y 111, situados dentro del puerto deportivo de Ibiza, denominado «Marina Botafoch», registrados en el libro oficial de titulares de locales comerciales a nombre de los demandados.

Valoración: Local número 110, 37.375.000 pesetas, y local número 111, 13.755.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de julio de 1994.-44.708.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/1984 se siguen autos de mayor cuantía a instancias del Procurador don Francisco J. González Tosco en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Miguel Pérez Báez en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el dia 19 de octubre del presente año a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600016000284 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 16 de noviembre del presente año a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre del presente año a las doce horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en la calle Dieciocho de Julio, hoy calle la Estrella, de Los Silos, en el sitio denominado Montaña, con una extensión superficial de 3.170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 250, libro 29 de Los Silos, folio 44, finca número 1.845, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 7.925.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de junio de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galvan Mesa.—43.209.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca.

Ejecutivo número 217/1993, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Bennasar, contra don Gabriel Gamundi Perelló y don Cristóbal Tauler Saletas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaça Bestiar), en primera subasta el día 25 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1994; habiendose señalado para todas ellas las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el biene el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrian sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente las certificaciones de cargas libradas por el Registro de la Propiedad y debiendo los licitadores conformarse con las mismas.

Bienes objeto de la subasta

 Rústica, denominada Son San Marti. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2.767, libro 192 de Muro, folio 81, finca número 10.189-N. Valorada en 112.000.000 de pesetas.

2. Urbana, garaje en la calle Libertad, s/n, de Muro. Inscrita a favor de don Gabriel Gamundi Perelló al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 25, finca número 4.730-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Rústica, llamada SEstret. Inscrita a favor de don Gabriel Gamundi Perelló al tomo 3.455, libro 262 de Muro, folio 19, finca número 4.751-N. Valorada en 1.070.000 pesetas.

4. Urbana. Inscrita a favor de don Gabriel Gamundi Perelló al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 29, finca número 6.190-N. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Inca a 3 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.295.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre contra don Antonio Acerete Lahuerta y otros, en reclamación de la cantidad de 42.810.841 pesetas, en los que y por proveido del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, numero 9; señalándose para la primera subasta, el dia 3 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el dia 28 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el dia 23 de noviembre, a la misma hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiendose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, segun se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018005394, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la seguuda subasta.

Tercera.—Hasta el dia señalado para el remate, podrán haberse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado én la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domícilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Sabiñán, que consta de planta baja y dos elevadas: La planta baja se destina a almacenes y las plantas elevadas a viviendas. Está situada en la calle Mayor, número 75. Ocupa una extensión superficial de 180,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Domingo Acerete Lahuerta; izquierda, herederos de don Vicente Acerete. y espalda, don Constantino Vallejo.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 46, folio 117, finca 3.248, inscripción primera.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a don Antonio Acerete Lahuerta por herencia de sus padres don Sinforoso Antonio Acerete Joven y dona María Cruz Lahuerta Acerete y adjudicación, en virtud de escritura, de fecha 20 de noviembre de 1974, autorizada por el Notario de Calatayud don Carlos Gargallo Salgueiro al número 835 de protocolo.

2. Huerta regadio, sita en Sabiñán, en el paraje «Las Planas»; de cabida 99 áreas 55 centiáreas. Linda: Saliente, acequia del Medio; mediodía, don Ricardo Lozano; poniente, acequia Somera, y norte, don Diego Gracián.

Inscripción: Tomo 1.516, libro 50, folio 167, finca número 1.595.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a doña Maria Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucía Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor.

3. Olivar en la partida de Majanetas, de 82 áreas 33 centiáreas, de las cuales 21 áreas 44 centiáreas radican en Sabiñán y 60 áreas 89 centiáreas en Morés. Linda: Norte, paso de ganados; sur y este, doña Segunda Pérez, y oeste, don Constantino Tobajas.

Inscripción: Tomo 1.097, libro 29, folio 12, finca 1.970.

Titulo: Pertenece, con carácter privativo, a doña Maria Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucía Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor.

4. Yermo en la partida de Majanetas, de 57 áreas 21 centiáreas de cabida, de las cuales 16 áreas 7 centiáreas se encuentran en Sabiñán y 41,14 áreas, en Morés. Linda: Norte, paso de ganados; sur y este, camino de herederos, y oeste, doña Segunda Pérez.

 Inscripción: Tomo 1.097, libro 29, folio 13, finca 1 971

Título: Pertenece, con carácter privativo, a doña Maria Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucia Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor.

5. Yermo en la partida de Majanetas de 57 áreas 21 centiáreas de cabida, de las cuales 16 áreas 7 centiáreas se encuentran en Sabiñán y 41,14 áreas en Morés. Linda: Norte, paso de ganados; sur y este, camino de herederos, y oeste, doña Segunda Pérez.

Inscripción: Tomo 1.078, libro 38, folio 227, finca 2.353

Título: Pertenece, con carácter privativo, a doña Maria Pilar Uriol Ibáñez por herencia de su madre doña Lucia Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Paster-

6. Campo secano, sito en Sabiñán, en el paraje «Aguachones», de 64 áreas 36 centiareas. Linda: Saliente, doña Carmen Gracián; mediodía, don Constantino Tobajas; poniente, don Juan Sancho, y norte, doña Dolores Arenas.

Inscripción: Tomo 1.516, libro 50, folio 170, finca 2.351.

Titulo: Pertenece, con carácter privativo, a doña María Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucía Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor.

7. Viña secano, sita en Sabiñán, en la partida Las Traviesas, de cabida 48 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Val Gumiel; sur, don Antonio Gracián Marco; este, don Luis Sánchez Ibáñez, y oeste, don Manuel Val Gumiel. Es la parcela 101 del poligono 17.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 46, folio 119, finea 3.250.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a don Domingo Acerete Lahuerta, por compra a don Luis Alonso Pérez y dona Gregoria Vela Latorre en virtud de escritura de fecha 16 de septiembre de 1963, ante el Notario de La Almunia, don Mariano Villellas Lamarca.

Yermo, sito en Sabiñán, con cuatro estacas de olivos, en la partida de Ajariz, de 50 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Fernando Sanjuán; sur, viuda de don Agustín Barra; este, Ezequiel Lacruz, y oeste, don José María Lahuerta. Es la parcela 203 del poligono 2-3.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 46, folio 120, finca 3.251.

Título: Pertenece, con carácter privativo a don Domingo Acerete Lahuerta, por compra a don Luis Alonso Perez y doña Gregoria Vela Latorre, en virtud de escritura de fecha 16 de septiembre de 1963, ante el Notario de La Almunia don Mariano Villellas

9. Casa con corral, en Calatorao, calle Afueras Eras Altas o camino de La Almunia, compuesta de planta baja y otro piso más, ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, de los que corresponde a la casa sobre 110 y el resto al corral. Linda: Derecha, entrando, hermanos Cubero; izquierda, don Mariano Vela, y por la espalda, don Ramiro García. Inscripción: Tomo 1.258, folio 179 vuelto, finca

5.993, inscripción segunda.

Titulo: Pertenece a los cónyuges Acerete-Garcés, por compra a don Luis Alonso Pérez y doña Gregoria Vela Latorre, en virtud de escritura de fecha 16 de septiembre de 1963, ante el Notario de La Almunia don Mariano Villellas Lamarca.

10. Campo secano, en Calatorao, en la partida La Loma, de cabida 90 áreas. Linda: Norte, doña Sebastiana Sánchez y don Francisco Montesinos; sur, don Carmelo López y don Aurelio Navarro; este, don Gerardo Jerez, y oeste, camino y don Francisco Montesinos. Es la parcela 374 del poligono 13.

Inscripción: Tomo 1.545, folio 242, finca 8.305. Título: Pertenece a doña Otilia Garcés Barraqueta, por donación de sus padres don Ramiro Garcés Lopez y doña Araceli Barraqueta Poza, en virtud de escritura de fecha 29 de diciembre de 1976, autorizada por el Notario de la Almunia don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.

11. Huerto, en Calatorao, partida Carrera de las Vacas, de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, grupo escolar y carretera; sur, herederos de Victoriana Garcés; este acequia del Espino, y oeste, doña Emilia Barraqueta.

Inscripción: Tomo 1.275, folio 221, finca 6.118. Titulo: Pertenece a doña Otilia Garcés Barraqueta, por donación de sus padres don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, en virtud de escritura de fecha 29 de diciembre de 1976, autorizada por el Notario de la Almunia don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.

12. Campo secano, en Calatorao, partida Paridera Moros, de 5 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Félix Los Arcos Lasheras; sur, don Remiro Garcés López; este, don Santiago Vallejo Castillo, y oeste, don José Villa Martinez. Es la parcela 31 del poligono 12.

Inscripción: Tomo 1.793, libro 148, folio 51, finca

Título: Pertenece a doña Otilia Garcés Barraqueta, por donación de sus padres don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, en virtud de escritura de fecha 29 de diciembre de 1976, autorizada por el Notario de la Almunia don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.

Se acompaña como documento número 1, primera copia de dicha escritura pública que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Calatayud el 13 de febrero de 1992, por lo que afecta a las fincas descritas bajo los números 1 a 8 y en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina el 25 de febrero de 1993, por lo que afecta a las fincas restantes.

Segundo.-De acuerdo con la estipulación octava en concordancia con el exponente uno de la escritura de constitución de hipoteca, la finca número I habria de responder por 16.000.000 de pesetas, de principal, 3.360.000 pesetas de intereses remuneratorios, 13.200.000 pesetas de intereses moratorios, 4.000.000 de pesetas de costas y gatos judiciales y 1.600.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 38.160.000 pesetas.

La finca número 2 habría de responder por 600.000 pesetas de principal, 126.000 pesetas de intereses remuneratorios, 495.000 pesetas de intereses moratorios, 150.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 60.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 1.431.000 pesetas.

La finca número 3 habría de responder por 100.000 pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses remuneratorios, 82.500 pesetas de intereses moratorios, 25.000 pesetas de costas y gastos judiciales, y 10.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 238.500 pesetas.

La finca número 4 habría de responder por 100.000 pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses remuneratorios, 82.500 pesetas de intereses moratorios, 25.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 10.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 238.500 pesetas.

La finca número 5 habría de responder por 100.000 pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses remuneratorios, 82.500 pesetas de intereses moratorios, 25.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 10.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 238.500 pesetas.

La finca número 6 habría de responder por 200.000 pesetas de principal, 42.000 pesetas de intereses remuneratorios, 165.000 pesetas de intereses moratorios, 50.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 20.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 477.000 pesetas.

La finca número 7 habria de responder por 200.000 pesetas de principal, 42.000 pesetas de intereses remuneratorios, 165.000 pesetas de intereses moratorios, 50.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 20.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 477.000 pesetas.

La finca número 8 habria de responder por 200.000 pesetas de principal, 42.000 pesetas de intereses remuneratorios, 165.000 pesetas de intereses moratorios, 50.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 20.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 477.000 pesetas.

La finca número 9 habría de responder por 14.000.000 de pesetas de principal, 2.940.000 pesetas de intereses remuneratorios, 11,550,000 pesetas de intereses moratorios, 3.500.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 1.400.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 33.390.000 pesetas.

La finca número 10 habría de responder por 500.000 pesetas de principal, 105.000 pesetas de intereses remuneratorios, 412.500 pesetas de intereses moratorios, 125.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 50.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 1.192.500 pesetas.

La finca número 11 habria de responder por 700.000 pesetas de principal, 147.000 pesetas de intereses remuneratorios, 577.500 pesetas de intereses moratorios, 175.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 70.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 1.669.500 pesetas.

La finca número 12 habria de responder por 300.000 pesetas de principal, 63.000 pesetas de intereses remuneratorios, 247.500 pesetas de intereses moratorios, 75.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 30.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 715.500 pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a un total de 78.705.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 7 de julio de 1994.-43.820.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, bajo el número 55/1994. a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre contra don Domingo Acerete Lahuerta y doña Otilia Garcés Barraqueta, en reclamación de la cantidad de 19.280.909 pesetas, en los que y por proveido del dia de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el dia 2 de noviembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el dia 29 de noviembre, a la misma hora de las diez treinta, v sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcava de esta localidad, bajo el número 48690018005594, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate, podrán haberse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.-Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que havan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de tres pisos con el firme, en Sabiñán v su calle Mayor, número 75, de 175 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, doña Joaquina Crespo; izquierda, don Antonio Acerete, y espalda, herederos de don Ricardo Lozano, y don Antonio Acerete Lahuerta. Inscripción: Tomo 1.388, libro 46, folio 115, finca 3.246, inscripción primera.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a don Domingo Acerete Lahuerta, por herencia de sus padres, don Sinforoso Antonio Acerete Joven y doña Maria Cruz Lahuerta, y adjudicación en escritura de 20 de noviembre de 1974, autorizada por el Notario de Calatayud don Carlos Gargalio Salgueiro.

2. Campo regadio aguas sobrantes en término municipal de Calatorao (Zaragoza), distrito hipotecario de La Almunia de Doña Godina, en la partida de Pujarnes; de cabida 85 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Rafael Sancho Montesinos; sur, don Félix Carnicero, mediante riego; este, don Pablo Cásedas Felipe y don Santiago Ruiz Aguarón y hermanos, oeste, Toribio Tabernas Navarro, mediante riego. Inscripción: Tomo 1.275, folio 227, finca 6.121, inscripción segunda.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a doña Otilia Garcés Barraqueta, por donación de sus padres, don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, mediante escritura otorgada en La Almunia el 29 de diciembre de 1976, ante el Notario don Antonio F. Laclériga Ruiz.

3. Porción de dehesa en término municipal de Calatorao (Zaragoza), distrito hipotecario de La Almunia de Doña Godina, en la partida Solanas o Plantados y también Las Suertes y Tejares, de 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Celia Maestro y camino; este, porción de don Fernando Garcés Barraqueta, y oeste, camino y brazal. Inscripción: Tomo 1.557, folio 1, finca número 8.314, inscripción primera.

Titulo: Pertenece, con carácter privativo, a doña Otilia Garcés Barraqueta por donación de sus padres, don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, mediante escritura otorgada en La Almunia el 29 de diciembre de 1976, ante el Notario don Antonio F. Laclériga Ruiz.

4. Campo secano, en término municipal de Calatorao (Zaragoza), distrito hipotecario de La Almunia de Doña Godina, en la partida Paridera Morros, de 5 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Felix los Arcos Lasheras; sur, Ramiro Garcés López; este, don Santiago Vallejo Castillo, y oeste, don José Villa Martínez. Es la parcela 31 del polígono 12. Inscripción: Tomo 1.557, folio 2, finca 8.315, inscripción primera.

Título: Pertenece, con carácter privativo, a doña Otilia Garcés Barraqueta por donación de sus padres, don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, mediante escritura otorgada en La Almunia el 29 de diciembre de 1976, ante el Notario don Antonio F. Laclériga Ruiz.

5. Campo secano, en término municipal de Calatorao (Zaragoza), distrito hipotecario de La Almunia de Doña Godina, en la partida de La Loma; de cabida dos juntas, o lo que sea, igual a 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Benito López Relancio; sur, don Blas Garcés Lahuerta; este, don Ramiro Garcés Montesinos, y oeste, don Tomás Cobos Martinez y don Alvaro Borque Guerrero. Inscripción: Tomo 1.327, folio 214, finca 6.454, inscripción segunda.

Titulo: Pertenece, con carácter privativo, a doña Otilia Garcés Barraqueta por donación de sus padres, don Ramiro Garcés López y doña Araceli Barraqueta Poza, mediante escritura otorgada en La Almunia el 29 de diciembre de 1976, ante el Notario don Antonio F. Laclériga Ruiz.

De acuerdo con la estipulación octava de la escritura de constitución de hipoteca, la finca número 1 habria de responder por 3.500.000 pesetas de principal, 586.250 pesetas, de intereses remuneratorios, 2.205.000 pesetas, de intereses moratorios, 875.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 350.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 7.516.250 pesetas.

La finca número 2 habria de responder por 1.500.000 pesetas de principal, 251.250 pesetas de intereses remuneratorios, 945.000 pesetas de intereses moratorios, 375.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 150.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 3.221.250 pesetas.

La finca número 3 habria de responder por 10.000.000 de pesetas de principal, 1.675.000 pesetas de intereses remuneratorios, 6.300.000 pesetas de intereses moratorios, 2.500.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 1.000.000 de pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 21.475.000 pesetas.

La finca número 4 habria de responder por 400.000 pesetas de principal, 67.000 pesetas de intereses remuneratorios, 252.000 pesetas de intereses moratorios, 100.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 40.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 859.000 pesetas.

La finca número 5 habria de responder por 600.000 pesetas de principal, 100.500 pesetas de intereses remuneratorios, 378.000 pesetas de inte-

reses moratorios, 150.000 pesetas de costas y gastos judiciales y 60.000 pesetas de gastos extrajudiciales, es decir, un total de 1.288.500 pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a un total de 34.360.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de julio de 1994.-43.816.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.092/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez contra don Gregorio Santana González y doña Maria del Pino Vega García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte dias y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el dia 28 de octubre próximo a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de noviembre próximo a las once horas de su maña-

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas a la cual corresponde el número 6 de la calle Alba, barrio de San José, constituida la baja por un local comercial, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño con una superficie cubierta de 86 metros cuadrados, y planta alta por tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño con una superficie cubierta de 86 metros cuadrados.

Linderos: Al naciente o frontis, con la calle Alba; al poniente o fondo con don Rafael Valerón Sánchez; al sur o izquierda, solar de don Juan Rodriguez Santana, y al norte o derecha, con solar de don José Rodriguez. Inscripción: Folio 128 del libro 401, finca número 796, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—43.294.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Álvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 32/1994 y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Delfin y don Victorino Pellitero Puertas, domiciliados en calle Eduardo Contreras, 25, de San Andrés del Rabanedo (León), sobre reclamación de 10.598.094 pesetas por principal, más otros 4.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera, de esta localidad, el día 3 de octubre para la primera, 31 de octubre para la segunda, y el 28 de noviembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017003294, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Sexta.—Las certificaciones expedidas por la Jefatura Provincial de Tráfico se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehiculo excavadora, marca Case, modelo 1088 P, bastidor número CGG0008391, matrícula LE-73881-VE.

Valoración: 4.000,000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo pala cargadora, marca Hassey-Ferguson, modelo 50X, bastidor número 2522B2908, matricula LE-70892-VE.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo tractor de nivelación, marca Barreiros, modelo R-545, bastidor número 2B08002369, matrícula LE-61470-VE.

Valoración: 175.000 pesetas.

Lote 4. Vehiculo furgoneta mixta, marca Renault Express, bastidor número VS5F40405L0107061, matricula LE-1057-S.

Valoración: 600.000 pesetas.

Lote S. Vehiculo furgoneta mixta, marca Renault Express D. Combi, bastidor número VS5F40405L0105710, matricula LE-9981-P.

Valoración: 450.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletin Oficial de la Provincia» y en el «Boletin Oficial del Estado», en León a 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.167.

LEON

Edicto

Doña Maria del Pilar Robles Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 13/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez frente a don Sabino Carrio Sánchez y doña Francisca Elia López Garcia en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que están afectas las fincas, están de manifiesto en Secretaria.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 2.860.000 pesetas la primera y 11.440.000 pesetas la segunda.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 2 de noviembre de 1994 a las doce horas en la Secretaria de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 2 de diciembre de 1994 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 9 de enero de 1995 a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-180013-94 existiendo una

oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquellas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela número 7-B. Cereal secano, de tercera calidad, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), que es parte de la parcela 105 del poligono 18, denominada La Carretera, de una superficie de 140,74 metros cuadrados; que linda: Norte, en linea de 2,25 metros con la calle de nueva apertura; sur, en linea de 6,35 metros con finca de don Sabino Carrio Sánchez; este, parcela número 7-A de don Francisco López Garcia y esposa, y oeste, parcela 7-C de don Nicolás López García y esposa.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 al tomo 2.533, libro 85, folio 197, finca número 12.042, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Moral de Abajo, de una superficie de 517 metros cuadrados, constituida por las parcelas números 3 y 4 del plano parcelario correspondiente. Linda: Norte y este, con terrenos del pueblo de Navatejera, destinados a calle en proyecto; sur, parcelas números 5 y 6, y oeste, parcela número 2, segregadas de la misma finca matriz.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.532, libro 93, folio 86, finca número 4.372, inscripción cuarta.

Dado en León a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria del Pilar Robles García.—El Secretario.—43.264.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 i de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Fayos Garcia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiendose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, numero 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000179/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificandose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Madrid, calle de los Emigrantes, 14, planta baja, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 188, libro 19, folio 1.206, como finca registral número 1.119.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.337.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el dia de hoy, en los autos de ejecutivo otros titulos bajo el número 548/1991 seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Jabardo Margareto, contra don Miguel López Camos sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las once y diez horas, por el tipo de 1.600.000 pesetas por la registral número 5.409 y 16.158.880 pesetas la registral número 5.455. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo dia 26 de octubre de 1994 a las once treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo dia 23 de noviembre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

- 1. Registral número 5.409.—Plaza de garaje sita en semisótano de la urbanización Puerta de Madrid, plaza número 22 en Majadahonda (Madrid). Superficie 10,98 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.012, libro 84 del Ayuntamiento de Majadahonda
- 2. Registral número 5.455.—Vivienda sita en el bloque VII del conjunto «Puerta de Madrid», piso 3, letra D de Majadahonda. Superficie 87,82 metros cuadrados e inscrita en igual Registro que anterior, tomo 1.013, libro 85, folio 91.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.332.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», contra «Skin, Sociedad Anónima», don Agustin García Fernández, doña Teresa Gómez Ramirez, don Joaquin Medina Peinado y doña Maria Rosa Alonso Mon-

talbán, Procurador don Antonio Barreiro de Mero Barbero, por los cuatro últimos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustin Garcia Fernández y doña Teresa Gómez Ramírez:

Lote 1. Piso primero A del número 36, antes 22, de la calle Doctor Mendiguchia Carriche, en Leganés (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al folio 13, tomo 143, finca 8.727. Tipo de subasta para este lote: 8.536.000 pesetas.

Lote 2. Piso primero C de la casa número 105 de la avenida de Fuenlabrada, en Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 363, folio 222, finca 26.316. Tipo para este lote: 9.378.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, Madrid, el dia 22 de septiembre de 1994, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate serà para el lote 1 de 8.536.000 pesetas, y para el lote 2, de 9.378.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basilica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 18 de octubre de 1994, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 10 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.468-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramitan los autos mencionados al margen, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria señora Sáez Benito-Jiménez En Madrid a 25 de mayo de 1994.

El anterior escrito del Procurador señor Vázquez Guillén, únase a los autos de su razón. Y como se solicita en el mismo, se acuerda la celebración de la subasta, de las fincas señaladas con los números 29.188, 29.182 y 29.184, del Registro de la Propiedad de Caravaca, provincia de Murcia; fincas números 34.256 y 34.257 del Registro de la Propiedad de Sueca; fincas números 10.788, 10.814 y 10.786, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

La subasta se señalará, por primera, segunda y tercera vez, para los días 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana y 16 de enero, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta:

Finca número 29.188: 2.650.000 pesetas, en que se subasta la mitad indivisa de la nuda propiedad. Finca número 29.182: 3.875.000 pesetas, en que se subasta la mitad indivisa de la nuda propiedad.

Finca número 29.184: 4.450.000 pesetas, en que lo que se subasta es la nuda propiedad de dicha finca

Finca número 34.256: 5.150.000 pesetas. Finca número 34.257: 8.600.000 pesetas. Finca número 10.788: 3.800.000 pesetas. Finca número 10.814: 6.900.000 pesetas. Finca número 10.786: 3.800.000 pesetas.

Segundo.—Los tipos serán rebajados en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera subasta; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2435, agencia 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte dias, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios de Caravaca (Murcia), Sueca (Valencia) y Benidorm (Alicante), así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Fincas objeto de la subasta

Finca número 29.188. Urbana, vivienda número 4, o ático, en la tercera planta alzada, sobre el local comercial ubicada en la calle Manuel Martínez, número 8. Ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 424, folio 166, finca número 29.188, inscripción primera.

Finca número 29.182. Urbana. Local comercial en planta baja, a nivel de la calle, de la casa en esta población, calle Manuel Martinez, número 8, tiene su acceso directamente desde la calle, tiene de extensión superficial de 272 metros 88 decimetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 424, folio 163, finca número 29.182.

Finca número 29.184. Urbana, vivienda número 2, en primera planta alzada, sobre el local comercial a nível de la calle, ubicada en la calle Manuel Martinez, número 8, tiene una superficie de 272 metros 88 decimetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 424, folio 164, finca número 29.184.

Finca número 34.256. Urbana, situada en planta alta primera, puerta uno, destinada a vivienda, sito en término de Sueca, edificio Picoblán, urbanización Mareny Blan. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.830, libro 548, folio 86, finca número 34.256, inscripción quinta.

Finca número 34.257. Urbana, situada en planta alta primera, puerta tres, destinada a vivienda, sita en término de Sueca, edificio Picoblán, urbanización Mareny Blan. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.830, libro 548, folio 90, finca número 34.257, inscripción tercera.

Finca número 10.788. Urbana número 4 de orden general, local destinado a oficinas, señalado con la letra C, situado en la segunda planta alta del edificio, en Benidorm, en la avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina a la calle del Pal, por donde tiene el zaguán de entrada a la escalera y ascensor de acceso a las plantas elevadas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 446, libro 102, finca número 10.788.

Finca número 10.814. Urbana número 12 de orden general, local destinado a oficinas, señalado con letra C, situado en la cuarta planta, avenida José Martínez Alejos, número 10, Benidorm, esquina a calle de Pal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 446, libro 102, finca número 10.804.

Finca número 10.786. Urbana número 3 de orden general, local destinado a oficinas, letra B, segunda planta alta del edificio, Benidorm, avenida José Martinez Alejos, número 10, esquina calle Pal. Inscripción: Inscrita al tomo 446, libro 102, finca número 10.786 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Notifiquese la presente resolución a los demandados y el domicilio que consta en autos. Y, a tal efecto, librese los oportunos exhortos, a los Juzgados correspondientes.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicidad de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios de los Juzgados de Caravaca (Murcia), Sueca (Valencia) y Benidorm, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Facultándose al Procurador de la parte actora para su diligenciado.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma para la subasta, a los demandados, doña Aurea Marin Espinosa Guerrero, doña Encarnación Albarracín Marin-Espinosa y don Francisco Albarracín Marin-Espinosa, en caso de que no puedan ser notificados, según establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Diez.—La Secretaria.—43.202.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.141/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Moya Villarejo y doňa Manuela Sánchez Luque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Diego Moya Villarejo y doña Manuela Sánchez Luque, sita en el paseo de Santiago de Compostela 1 de Euenlabrada señalada registralmente como finca 25.126 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, haciêndose extensivo la notificación de ambos demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciendose constar que el dia de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.282.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9.694/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Entidad Mercantil Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Almagro Pérez, doña Ascensión Morales González y don Agustin Morales González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso sito en el número 10 de la calle Cisneros, municipio de Ocaña, inscrito en el Reglamento de la Propiedad de Ocaña al tomo 706, libro 167, folios 60 y 110, finca registral número 15.184. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia •de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 13 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.080.

MADRID

Edicto

Don Jose Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid.

Hace saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid que por providencia de esta fecha, 27 de junio de 1994, dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores número 449/1991, de don Francisco Javier Fabregat Grego, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 20 de octubre a las diez treinta horas, para reconocimiento de créditos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—43.231.

MADRID

Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.985/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Luis F. Ortueta Corona y doña Emilia Esther Corona Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo:

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artícula 121.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle San Ramon Nonato, número 1, séptimo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 385 del archivo, libro 38 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 120, finca registral 2.672, actualmente por división del registro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, folio 199 del tomo 1.216 de la sección octava, finca 11.018.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustin Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.291.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue el juicio ejecutivo 1.155/1987, a instancia de «Conservas Carcar, Sociedad Anonima», representada por el señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Cascales Riquelme y don Germán García López, representados por el señor Delgado Delgado, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez, Ilmo. señor don José Maria Pereda Laredo.

En Madrid a 29 de junio de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte dias de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los dias 2

de noviembre de 1994, 1 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, ascendiente a 10.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros: que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifiquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publiciación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Badajoz, números 6, 1 y 4 del conjunto denominado Jardín Puerta del Sol, de la localidad de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), al tomo 1.216, libro 55, folio 64, finca número 4.404, inscripción primera.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres dias, ante el Ilmo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y para que se dé publicidad a la celebración de las subastas señaladas en la anterior resolución, mediante su publicación en el «Boletin Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—43.291.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de extravio de valores registrados bajo el número 520/1994, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado la siguiente providencia, que es del tenor literal que sigue:

Providencia. Magistrado-Juez Ilmo. señor Galgo Peco:

En Madrid, a 30 de junio de 1994

Dada cuenta, por recibida la anterior demanda junto con los documentos acompañados y copias de todo ello, fórmense autos, que se sustanciarán por las reglas que para los incidentes prescribe la Ley de Enjuiciamiento Civil, con intervención del Ministerio Fiscal. Registrense.

Se tiene por personado y parte al Procurador don Javier Fernández Estrada, en nombre y represen-

tación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley y a quien se devolverá la escritura de poder presentada, previo testimonio para su unión a los autos.

Se admite a trámite la solicitud formulada y, en consecuencia, dése traslado de la misma al Ministerio Fiscal, con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, para que en el término de seis dias, conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al primer otrosi, publiquese la presente denuncia en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». señalando el término de quince días a los fines establecidos en el artículo 550.1 del Código de Comercio. Póngase en conocimiento asimismo de la Dirección General del Tesoro Público y Política Financiera del Ministerio de Hacienda, para que retengan el pago del principal por amortización de los 30 titulos objeto de la solicitud.

Al segundo otrosi; se tiene por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas para en su día. Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extiendo el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.-El Secretario.-43.347.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 45/1992 a instancia de «Compañía Mercantil Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Rocio Sampere Meneses, contra don Antonio González Zamora y don Cortés Gigante Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.755.805 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Maria de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo dia 26 de octubre de 1994, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo dia 22 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberan consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el dia señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (articulo 1.499 de la Ley de Enjuciamiento Civil), que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, piso primero, letra D, del bloque 3, de la urbanización denominada Viñas de Campohermoso. Está situada en la planta primera del referido bloque. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,43 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y caja de escalera: izquierda entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización v con parte del bloque número 4: fondo con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización: v frente, con rellano de acceso. Su superficie útil es de 65.51 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,548 por 100 respecto del valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid) en el tomo 1.027, libro 92 de Humanes, folio 37, finca número 5.699-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.-La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.-43.246.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159/1993-A, a instancia de «Sarriopapel y Celulosa», representada por la Procuradora doña María Luisa Gavilán Rodríguez, contra «Unigrafi, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994 y a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1994 y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el dia 22 de noviembre de 1994 y a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá positira, en primera ni en segunda subastas, que no cubian las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.652, sucursal número 4.017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que estarán de manifiesto los autos en la Secretaria de este Juzgado.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

- Una guillotina Polar de 132 centímetros de 1.
- Una insoladora Auoca.
- 3. Una procesadora de planchas Egraf.
- Un motor eléctrico Davi, para lavado de
- 5. Una trans-paleta, para traslado y manipulación de papel.
 - Una carretilla elevadora Still. 6.
- Una máquina de dos colores Polaroid, número de serie 405, tipo RZV NR18607, Banjauto 1966.
- Una máquina Polaroid, tipo RZV 18908, serie 406, Banjatur 1966.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.-El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.-43.329.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 637/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña María Dolores Girón Arionilla en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Espectacular Producciones, Sociedad Limitada», don Rafael Martinez Fernández, doña Ana Maria Rodriguez Pelegrín, don Miguel Martorell Roig y doña María Luisa Prieto Hernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.316.375 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberan consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta efectuados, para los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cadalso de los Vidrios (Madrid), urbanización Entrepinos, calle Murcia, parcela 239, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta con buhardilla, con una superficie construida de 182,40 metros cuadrados, siendo-la superficie de la parcela de 827 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martin de Valdeiglesias, al tomo 436, libro 59, folio 90, finca número 5.577.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—43.255.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 642/1984 a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Carmona Vidal o Vidal Carmona «Fermar», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 14 de octubre de 1994 próximo, a las diez y veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre de 1994 próximo y hora de las diez y veinte.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo, a las diez y veinte horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán nacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Vivienda del tercer piso, de la casa sita en esta villa, calle Doctor Fleming, numero 31, esquina a la calle Pelegrin Ballester, con una superficie construida de 170,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro, al tomo 1.075, libro 478 de Vilanova, finca numero 33.288.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.227.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 70/92-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Intelligen Personal Computer España, Sociedad Anónima», don Antonio Catalán Espejo, don Luis Esteban Main, doña Luz Emilia Equiz Villareal; don José Manuel Canis Toribio y doña Maria Angeles Borja Rubio, declarados en rebeldia, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid. sito en la calle Maria de Molina número 42 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el dia 26 de octubre de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitira postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Número 5. Local comercial número 3-bis, de la casa en esta capital, con fachada a las calles de López de Hoyos, y Oquendo, en el solar C. Está situado en la planta de semisotano o segunda del edificio, y linda; por el fondo, con superficie de subsuelo de los jardines de la calle Oquendo; por la derecha, con el garaje-almacén, escalera y ascensores del inmueble, y local número 4; por su frente, con superficie de subsuelo de los jardines a la calle de López de Hoyos, y por la izquierda, con el local número 2-bis.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad numero 14 de Madrid, al tomo 570, libro 263, folio 151, finca numero 8.258.

Tasado en 41.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 11. Local comercial número 3 de la casa en esta capital, con fachada a la calle de López de Hoyos en el solar C. Está situado en la planta baja o tercera del edificio, y linda; por el fondo, con jardin a la calle de Oquendo; por la derecha, con la vivienda del portero escalera y portal; por el frente, con jardines a la calle López de Hoyos, y por la izquierda, con el local número 2. Figura inscrito en el Registro de la Propidad número 14 de Madrid, al tomo 570, libro 263, folio 155, finca número 8.260.

Tasada en 31.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 55. Finca del bloque 6-7, de la manzana 17, entre las calles J y E, del poligono Valleaguado, hoy número 2 de la calle Honduras, vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda con acceso desde la caja de escalera y descansillo de ascensores de su planta, y linda: Al norte, con patio, vivienda letra D de su planta y caja de escalera; por el este, con la vivienda letra B de su planta; al sur, con zona ajardinada y calle particular, y al oeste, con zona ajardinada de los blomies

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 843, libro 280, folio 76, finca número 22.097.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 15. Piso tercero letra B, de la escalera de la derecha, situado en la tercera planta, quinta de construcción, de edificio número 9 del bioque 5 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, Madrid, y linda: Por su frente, con pasillo, hueco de ascensores y piso letra C de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando y fondo, con acceso y zona ajardinada, y por la izquierda, con piso letra A de este misma planta y escalera.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.511, libro 305, folio 234, finca número 22.128.

Tasado en 15.000.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araujo.—44.703.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente edicto ampliatorio, del publicado en el «Boletin Oficial del Esta-

do», de fecha 8 de julio de 1994, en las páginas 11869 y 11870, «Boletín Oficial del Estado» número 162, y que tenía por objeto la publicación de las fechas de subasta, se hace constar que los autos en los que se va a sacar la finca registral número 37.766, del Registro de la Propiedad de Alcira, son los autos 3.057/1992, y no los 3.058/1992, como por error se decía.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto publicado en fecha 8 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 162, páginas 11869 y 11870, libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—44,712.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que la subasta anunciada para el dia 9 de septiembre próximo, a las diez horas, y que fue acordada en autos de juicio ejecutivo número 644/1989, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Barrios Herrera y doña Tomasa Navarro Marques, relativa a los bienes embargados a los mismos, ha sido suspendida por ser fiesta local, y, en su lugar, se celebrará el dia 13 de septiembre próximo, a igual hora y en las mismas condiciones anunciadas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—44.711.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.024/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ruiz Moreno y don Louis Joseph Narni Mancineli, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el próximo día 15 de diciembre y horas de las doce, para la segunda, y el próximo día 17 de enero de 1995 y horas de las doce, para la tercera, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, calle Larios número 12, cuenta número 2960, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualesquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la propia actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, resguardo de haberse efectuado el ingreso de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, paseo de Reding, sin número, cuenta número 2960.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien obieto de la subasta

Urbana.—Número 55. Vivienda señalada con el número 55, letra A, del conjunto de viviendas adosadas denominada Villamiel sito en el paraje de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Se compone de planta baja, distribuida en hall, cocina, aseo, salón-comedor y lavadero y alta, distribuida en tres dormitorios y dos baños, tiene la cubierta visitable. Ocupa una total superficie útil de 90 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 390, folio 131, finca número 17.631

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.407.772 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular a los demandados doña Juana Ruiz Moreno y don Louis Joseph Nami Mancineli, por si se encontraran en ignorado paradero, extiendo la presente en Málaga a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—42.219.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 128/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provincial de Málaga», contra don Benito Ruiz Castillo, doña Dolores Zambrana Trujillo y don Eugenio Muñoz Castillo y doña Carmen Hidalgo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eugenio Muñoz Castillo, casado con doña Carmen Hidalgo Pérez:

1. Rústica.—Suerte de tierra al partido Arroyo de las Piedras y en el término del Valle de Abdalajis, con una superficie de 7 areas 80 centiareas, se riega con agua del arroyo de Las Piedras. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 228, libro 43, finca número 1.813.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en calle Málaga y marcada con el número 75, y actualmente con el 79, en la villa del Valle de Abdalajis, y con unos linderos: Derecha, con el cauce de riego de Las Huertas. Izquierda, con propiedad de don José Garcia, con una superficie de 55 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 960, libro 47, folio 49, finca número 1.812-N.

Valorada en 14.350.000 pesetas.

3. Vehiculo marca Talbot, matrícula MA-5682-V.

Valorado en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo día 17 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece reseñado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.310.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 538/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González González, en representación de «Caja Rural Provincial de Málaga», contra «Visagrisa, Sociedad Limitada» e «Inficha, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la embargada «Inficha, Sociedad Limitada».

Rústica.—De secano, sita en el término de Carratraca, suerte de tierra en el partido del Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada Vista Alegre; tiene una superficie de 23 hectáreas 72 áreas 72 centjáreas. Dentro de esta finca, y formando parte integrante de ella, existen dos casas, una de una superficie aproximada de 437 metros cuadrados y una segunda de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612 del Archivo, libro 20 de Carratraca, folio

203, finca número 1.156 duplicado, inscripción tercera.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 6, local comercial en la planta principal, segunda de orden de construcción del edificio denominado apartotel Torremar, sito en Benalmádena, en el partido de El Tomillar y sitio conocido por Torrebermeja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 363, tomo 363, folio 132, finca número 2.528-N, inscripción cuarta.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Finca.—Número 25 del edificio denominado El Remo, sito en el camino del mismo nombre, en la barriada de Torremolinos de Málaga, que está situada en la planta segunda del edificio puerta B. Cuota de 0 enteros 61 centésimas por 100. Es la finca número 499-A.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca numero 11, del edificio denominado El Remo, sito en el camino del mismo nombre, en la barriada de Torremolinos de Málaga. Está situada en la planta primera del edificio, puerta letra B. Tiene una cuota de participación de 0 enteros 60 centesimas por 100. Es la finca número 37.800.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo día 11 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece reseñado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y. caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a las demandadas, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.311.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáenz Martinez, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 37/1992, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga», representada por el Procurador señor González González, contra don Francisco Garcia Montiel, doña Isabel Jiménez Chacón, don Alonso Sánchéz Gamarro y doña María Domínguez Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte dias, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los articulos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a publica subasta sin haberse suplido previamente la faita de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -- si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes obieto de la subasta

1. Urbana.—Local número 3, situado en planta semisótano y del edificio Bellavista, situado en la ciudad de Ronda, prolongación de calle Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 504, libro 355, folio 49, finca número 14.747.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.310.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 6, tomo 336, folio 110, finca número 14.750, destinado a cochera y situado en la planta semisótano, en el edificio Bellavista, prolongación de calle Granada, en el Registro de la Propiedad de Ronda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 324.000 pesetas.

3. Urbana.—Local número 7, destinado a cochera y situado en planta de semisótano en edificio Bellavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 504, libro 355, folio 53, finca número 14.751.

Valor de tasación a efectos de subasta: 365.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial número 2, situado en la planta semisótano del edificio Bellavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 336, libro 231, folio 98, finca número 14.746.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.630.000 pesetas.

5. Urbana.—Local número 9, destinada a cochera y situada en planta semisótano en el edificio Bellavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ronda, tomo 504, libro 355, folio 55, finca número 14.753-N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 432.000 pesetas.

 Urbana.—Local número 1, situado en planta semisótano del edificio denominado Bellavista. Inscrita al tomo 504, libro 355, folio 45, finca número 14.745 en el Registro de la Propiedad de Ronda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.000.000 pesetas.

7. Rústica, suerte de tierra de calma y sita en el término de Ronda, al partido de La Planilla de los Tejares.

Inscrita al tomo 391, libro 275, folio 230, finca número 17.956.

Valor de tasación a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáenz Martínez.—El Secretario.—43.313.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como ejecutivo número 67/1991 y promovidos por la «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», contra don Vicente Martín-Lara Gómez-Pardo, doña Luisa Alañón Molina, don Cristóbal Martin-Lara Gómez-Pardo, doña Dolores Ortega Taviro, doña Maria Felisa Martin-Lara Gómez-Pardo don Ramón Martín-Lara del Moral y Mariana Gómez-Pardo Nieto-Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, que es el valor de los bienes rebajado en un 25 por 100.

El remate podrà hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Se podrán hacer posturas por escrito que se depositarán en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos, están de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores y se entenderá que el rematante los acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendose derecho a exigir otro título.

Bienes que salen a subasta

- 1. Plaza de garaje en calle Reyes Católicos de Manzanares, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.861, Valor: 900.000 pesetas.
- 2. Plaza de garaje en calle Amapola número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.608 de Manzanares. Valor: 900.000 pesetas.
- 3. Local comercial en calle Reyes Católicos números 1 y 3 de Manzanares, inscrita en el Registro de la Propiedad, con el número 23.862. Valor: 19.000.000 de pesetas.
- 4. Vivienda en calle Mayorazgo, números 2-4 C, de Manzanares, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad con el número 22.161. Valor: 7,300.000 pesetas.

5. Vivienda en calle Amapola, número 3, segundo C, de Manzanares, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 24.618. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Total valoración: 35.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de junio de 1994.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—43.338.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataro, con el número 486/1991-E por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Bohórquez, en reclamación de la cantidad de 1.191.378 pesetas en concepto de principal, más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes inmuebles valorados, que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsábilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado. en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es para el primer lote 2.900.000 pesetas y el tipo de la subasta para el segundo lote es de 2.400.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 16 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes obieto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la finca número 5.631, ante 22.228.

Urbana.—Departamento 1; constituido por el local en planta baja a la derecha según se entra a la casa, sito en Mataró, calle Rierot número 18. Tiene 95 metros 80 decimetros cuadrados más 6 metros 90 decimetros cuadrados de patio.

Segundo lote: Usufructo del local en planta baja de la calle del edificio situado en esta ciudad, avenida del Perú números 56 y 58, consta de una sola nave con patio. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados 19 decimetros cuadrados, finca número 2 264

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataro a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.170.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataro, con el número 560/1992-M, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Anglada Roca y doña Luisa Roca Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 339 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de octubre, a las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.129.717 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salio la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de diciembre, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa de un cuerpo y un alto, con su huerto detrás, sita en la ciudad de Mataró, avenida del Maresme, 381, de superficie 135 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, poniente, con los consortes don Antonio Buscá y doña Dolores Cucurella; por la espalda, norte, con José Massuet Barnet; por la izquierda, oriente, con José Masriera Castella; y por el frente, mediodia, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 882, libro 274, de Mataró, folio 167, finca número 2.955, inscripción vigésimo sexta, folio 202, finca número 2.955, inscripción trigésima.

Titulo: les pertenece, a saber: a doña María Rosa Anglada Roca, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa por compra a doña Bienvenida Anglada Mula, mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró, don Francisco Ginot Llobateras, el 6 de junio de 1977, y la nuda propiedad de la restante mitad indivisa por herencia de su padre, don Santiago Anglada Mula, conforme resulta de la escritura de manifestación de herencia autorizada por el Notario de Mataró, don José Calleja Olarte, el 25 de febrero de 1960, correspondiendo el usufructo de esta última mitad indivisa citada a doña Luisa Roca Riera, por herencia de su esposo, don Santiago Anglada Mula, según resulta de la escritura de herencia anteriormente citada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1994.—El Secretario.—43.162.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 133/1994-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agusti, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fonseca Reig y don Juan Fonseca Reig, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar en fecha 29 de septiembre de 1992, ante el Notario don Albert Domingo Castella, con el número 1.374 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no hava depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 19.710.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 31 de octubre y hora de las diez de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campo, llamada «La Ponsa», situada en el termino de Vilassar de Mar y partida Fogará, de cabida 2 cuarteras 5 cuartanes, equivalentes a 59 áreas 16 centiareas 60 decimetros cuadrados. Linda: A oriente, con el Torrente de la Ponsa; a mediodía, con don Jacinto Comas; a poniente, con herederos de Serapio Colomer y, al norte, con don Pedro Julia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, al tomo 2.960, libro 238, folio 131, finca número 179-N, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de junio de 1994.—El Secretario.—43.152.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 49/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fabregas Agusti, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sarriá Comercial, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el dia 19 de noviembre de 1992, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 3.414 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dira, por término de veinte dias, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crèdito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de estè Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 131.400.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción à tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Edificio-fábrica compuesto solamente de planta baja, con sus patios y demás dependencias ajenas, que radica en la calle San Isidoro de esta ciudad, señalada con los números 66, 68 y 70, esquina á la calle Meléndez, que ocupa una extensión superficial de 487 metros cuadrados aproximadamente. Linda, al norte, con la calle Meléndez; este, con derechohabientes de Emilio Sisternes Bruguera; sur, parte con finca segregada, parte con José Llambés Soteras, y al oeste, con la calle San Isidoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.985, libro 92 de Mataró-2, folio 22, finca número 3.386.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de junio de 1994.—El Secretario.—43.151.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 479/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Lantero González, contra doña Antonia Tejero Marín, sobre ejecución de la hipoteca constituida respecto al inmueble propiedad de la demandada sito en Móstoles calle Avenida Portugal, número 19, octavo-B, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento, conforme dispone la regla 5.2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la «Sociedad Y. H., Sociedad Anónima» en calidad de acreedor posterior de la demandada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a la «Sociedad Y. H., Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—43.260.

MOTRIL.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del dia de la fecha por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 90/1993, a instancia de la Procuradora señora Esteva Ramos, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Piso vivienda letra E, designado con el número 13 de la comunidad y número 13 en el edificio sito en Salobreña, en avenida de Motril, número 2, en la planta segunda, con entrada por el portal que da a la avenida de Motril, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 85 metros 13 decimetros cuadrados, que linda: frente, meseta de escalera; derecha, entrando, bloque de don Gonzalo Rodriguez Collado, patio de luces y Sindicato de Riegos; izquierda, calle sin nombre, y espalda, don Gonzalo Rodriguez Collado.

Registro: folio 155, tomo 1.045, libro 142 de Salobreña, finca número 12.966, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

La finca se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 7.350.000 pesetas, no admitiendose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo dia 19 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.299.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1994, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, contra don Julio Fernandez Gallego y doña Maria Dolores Luque Cano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el dia 11 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.800.000 pesetas.

Segunda subasta: el día 9 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el dia 9 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 10 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso cuarto A. Designado con el número 9 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Pablo Picasso número 7, con una superficie de 78 metros 3 decimetros cuadrados, y útil de 63 metros 85 decimetros cuadrados, consta de vestibulo, estar-comedor y tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y lavadero. Linda: frente, meseta y caja de escalera, piso letra B y patio de luces; derecha entrando en él, calle Pablo Picasso; izquierda y espalda, edificio de la Cooperativa de la Asociación de Damas de la Virgen del Pilar de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 550, folio 55, finca número 20.047, inscripción primera.

Dado en Motril a 30 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.—43.263.

MURCIA

Edicto

Doña Maria Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1993, instado por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña Rosa Vivo Pérez y don Francisco Gómez López, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 12 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte dias de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco dias, a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo dia 10 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por la acreedora, dentro del término del quinto dia, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el dia siguiente hábil a la misma hora.

Bien obieto de la subasta

Número 15.—En término de Murcia, calle José Maluquer, barriada de Vistabella, vivienda tipo I, en planta segunda alta, señalada con la letra B, y entrada por la escalera segunda del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, solana, dormitorio principal, baño, otros tres dormitorios, aseo, cocina, trastero y pasillos. Ocupa una superficie útil de 102 metros 23 decimetros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, patio de luces y edificio Comusa; izquierda, patio de luces y la vivienda letra D de la misma planta de la escalera primera del edificio, y espalda, patio de luces y la vivienda letra A de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 51 de la sección tercera, folio 1, finca 466.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.157.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 297/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Angel Casanova García y esposa, doña Asunción Arce Coll, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte dias, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de diciembre de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018027994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el dia respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora con-

tinuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el dia hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de la subasta Solar en término y pago de Beniel, calle Nicolás

de las Peñas. Tiene una superfície de 320 metros cuadrados, o sea, 16 metros de fachada por 20 metros de fondo, y linda: norte, don Juan Navarro García; este, calle Nicolás de las Peñas; sur, don Benjamín Herrero García, y oeste, en linea de 9 metros, don Manuel González López y, en línea de 7 metros, don Angel Abellán Ibáñez; dentro de su perimetro, existe construida una vivienda unifamiliar, sita en planta sobreelevada, sobre semisótano, sin número. Ocupa una superficie construida de solar de 171 metros cuadrados, destinándose el resto de dicho solar a ensanche. Consta de planta semisótano, sin distribución interior, destinada a almacén, con una superficie construida de 171 metros cuadrados, siendo la útil de 152 metros 25 decimetros cuadrados. Cuenta además con una zona de 15 metros 75 decimetros cuadrados construidos destinados a zaguán y portal de acceso a la planta sobreelevada destinada a vivienda. La planta alta, destinada a vivienda, cuenta con una superficie construida de 171 metros cuadrados, siendo la útil de 153 metros cuadrados. Está distribuida en vestibulo. recibidor, comedor estar, cocina, trastero, cinco dormitorios, baño, aseo y solanas. Sus linderos son los mismos que los del solar donde está ubicada. La edificación se termina o remata con cubierta de teja curva.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose el libro 69 de Beniel, folio 11, finca número 3.490-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.750.000 pesetas.

Y para su ubicación a los efectos oportunos se expide el presente en Murcia a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.155.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.079/1993 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martinez, contra doña Antonia Ramos Rincón, en virtud de hipoteca constituida sobre los bienes que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichos bienes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el dia 22 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el dia 27 de octubre; y la tercera, sin sujeción a tipo, el dia 24 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018107993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el dia respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el dia hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes obieto de subasta

1. Vivienda de tipo C, en la planta segunda, con acceso por la escalera del edificio. Tiene una superficie construida de 97,84 metros cuadrados y útil de 76,27 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: frente, considerando éste su puerta de acceso, patío de luces, caja de escalera, vestibulo de la planta y vivienda tipo B; derecha, calle San Juan; izquierda, doña Maria Ruiz Sánchez; y espalda, casa de don Joaquín Campillo. También linda por izquierda y espalda con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, al tomo 9, libro 136, folio 98, finca 10.958.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.308.986 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento-garaje en la planta sótano del edificio. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta y de la rampa de acceso que lo comunica con la calle de San Juan. Ocupa una superficie construída de 42,87 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 10,33 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el pasillo de maniobra: derecha entrando, María Ruiz Sánchez; izquierda, plaza garaje número 2; fondo, calle de la Gloria; y espalda o frente, pasillo de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, en la sección novena, libro 147, folio 197, finca 12.401.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.390.231 pesetas.

3. Cuarto trastero situado en la planta de sotano del edificio. Tiene su acceso a través del pasillo de maniobra existente en dicha planta y de la rampa de acceso que lo comunica con la calle de San Juan, e interiormente a través de puerta de entrada a dicho trastero. Ocupa una superficie construida de 4,66 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 3,85 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el pasillo de maniobra: derecha entrando, cuarto trastero número 2; izquierda, cuarto trastero número 4; fondo, calle de San Juan; espalda o frente, pasillo de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 147, folio 211, finca 12.415.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 151.119 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Lopez Auguy.—El Secreta-rio.—43.165.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1993, instados por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Hilario Salvador, Sociedad Anónima», sobre un préstamo de garantia hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana D-2. Nave industrial en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 431 metros 97 decimetros cuadrados. Consta sólo de planta baja y sin distribución interior ninguna y a la que se accede desde la calle en proyecto, a que recae su fachada orientada al sur. Linda: Derecha, entrando, que es el este, finca registral número 23.563; izquierda u oeste, finca registral 23.565; fondo o norte, finca registral 23.559, y frente o sur, calle en proyecto.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.224, libro 228 de Vall de Uxó, folio 85, finca 23.564, inscripción 5.ª

2. Urbana D-3. Nave industrial en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 407 metros 22 decimetros cuadrados. Consta sólo de planta baja, sin distribución interior ninguna, y a la que se accede desde la calle en proyecto, a que recae su fachada orientada al sur. Linda: Derecha, entrando, que es el este, finca registral número 23.564 y otra finca de la entidad vendedora; izquierda u oeste, finca registral número 23.560, y frente y sur, calle en proyecto y otra finca de la entidad vendedora.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.226, libro 228 de Vall de Uxó, folio 87, finca 23.565, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Nules número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el dia 3 de octubre de 1994, a las diez horas, previniendose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.377.160 pesetas para la primera y 24.865.864 pesetas para la segunda fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y caso de no localizar a los demandados en el domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma a «Hilario Salvador Atienza, Sociedad Anonima», y para que conste expido la presente en Nules a 20 de abril de 1994.—44.683.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1994, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra Maria Nieves Blanco Granda y Juan Ramón García Martino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de-hipoteca, ascendiente a la suma de 7.527.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el dia 30 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja, que está señalado con el número 1, y que se destina a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados de actual y reciente medición. Linda: al frente y oeste, con la calle en proyecto o prolongación de la calle denominada Miguel de Unamuno; por la derecha entrando, linda con solar propiedad de «Construcciones Garcia de la Mata, Sociedad Anónima»; izquierda, linda este predio con espacio destinado a servicios comunes del edificio

y con el vestibulo del portal del edificio y con la vivienda de planta baja que tiene acceso por el referido portal del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo 4, al tomo 2.734 general, libro 1.989, folio 95, finca número 4.115.

Dado en Oviedo a 4 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.281.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 634/1993 seguido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la señora Procuradora Oria contra don Enrique Menêndez Clazón y doña Vicenta Larrante Fernández, en reclamación de cantidad, cuantia 6.657.832 pesetas, en los que en el dia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de octubre a las once horas de su mañana sirviendo de tipo el de la tasación: 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fljado para la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en las anteriores el próximo día 9 de noviembre a las once horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, de Oviedo, cuenta número 327700017063493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el dia señalado para el remate, podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—El titulo del bien estará de manifiesto en la Secretaria para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, además que los licitadores deberán conformarse con aquel y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna por insuficiencia de título o defecto del mismo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a Enes comerciales del edificio sito en Oviedo calle Llano Ponte, número 6 que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, sin distribuir interiormente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Angel Ferreras Menendez.—43.253.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 330/1994, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra «Tahoce Sur, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncián, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el dia 28 de septiembre a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.600.000 pesetas, no admitiendose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de octubre a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 28 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una-cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Número 17.-Vivienda en planta tercera del edificio en Palencia, en la calle Portal de Belén, número 4, situada a la izquierda, según se sale del ascensor. tipo B. Consta de vestibulo, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y tendedero. Tiene una superficie útil de 65,85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, hueco del ascensor y calle Portal de Belén: izquierda, vivienda tipo A de esta planta y portali y calle Infantas; fondo, finea de don Trifon Simón López, y frente, con hueco de ascensor, reliano de escalera y viviendas tipo A y C de esta planta y portal. Tiene como ancio un tendedere en esta planta de 1,54 metros cuadrados útiles, con acceso por la caja de escalera. Asimismo cuenta, como aneto inseparable con un local en planta bajo cubierta del edificio, al que se accede a través de escalera interior desde to vivienda. Tiene una superficie utilde 40 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, cuarto de máquinas y local de esa planta; izquierda, finca de don Trifón Simón López; fondo, vuelo del edificio a la calle Portal de Belén, y frente, cuarto de máquinas del ascensor y local en esta planta aneio a la vivienda tercera A.

Finca número 57.316, libro 885, folio 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Dado en Palencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.331.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1993 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anonima», representado por el Procurador señor Herrero Ruiz frente a don Pedro Calvo Sánchez, doña Mercedes Iglesias Gómez, don Jesús María Calvo Sánchez, doña Maria Amelia Alvarez Garrapucho y en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivos, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los dias 17 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.017 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Unicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniendoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio dei remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta quinta-B del edificio en Palencia, en el poligono Eras del Bosque, con entrada por el portal 3. Tiene una superficie uni de 89,93 metros cuadrados y construída de 110,79 metros cuadrados, le pertenece como anejo, la plaza de garaje número 62 de 24,04 metros cuadrados Inscrita al torac o 209, folio 145, finca número 39,627. Valorada e efectos de subasta en 7,150,000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda letra D, en la segunda planta alta con acceso por la escalera número 2 de la casa en Palencia en la calle Marqués de Albaida, número 1, tiene una superficie de 112,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.500, libro 867, folio 48, finca número 55.326. Valorada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

3. Urbana.—Trastero 17 en la planta cuarta o de sotobanco con acceso por las escaleras números 1, 2 y 3, comunicadas entre si mediante pasillo, de la casa en Palencia, en la calle Marqués de Albaida, número 1. Tiene una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.500, libro 876, folio 122, finca número 55.386. Valorada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—43.210.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1983, se siguen autos de Divorcio (D.A. 5.ª contencioso), a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de don José Luis Crespo López, contra doña Julia Misas Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al señor Crespo López:

Urbana.—Número 2. Local comercial único en planta baja, del edificio en Palencia, calle Alonso Fernández del Pulgar, número 13. Superficie construida: 301,50 metros cuadrados. Parte descubierta o patio: 155,84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.266, libro 672, folio 75, finca 41.782 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo dia 22 de septiembre de 1994 a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será de 63.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del

tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 18 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 29 de junio de 1994.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-44.705.

PALENCIA

Edicto

Don Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Oue en este Juzgado, y con el número 187/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Ignacio Moreno Ubide, don Porfirio Fernández Antolín v doña Maria Soledad Casasola Salazar, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta. por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 25 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-187-1993, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta:—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en Palencia, que forma parte del edificio denominado «A», construido sobre la parcela señalada con los números 5 y 6 en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación), calle Andalucía, sin número.

Es la número 14. Nave industrial señalada con el número 34, con entrada directa e independiente desde la calle o zona de acceso común. Ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la nave número 32; izquierda, con la calle o zona común de acceso; fondo, con nave número 33, y por el frente, con calle o zona común de acceso.

Cuota: 2,931 por 100.

Inscritas dos hipotecas en el Registro de la Propiedad, número 1 de Palencia: La primera, al tomo 2.504, libro 871, folio 212, finca 55.764, inscripción tercera; la segunda, al tomo 2.504, libro 871, folio 213, finca 55.764, inscripción cuarta.

Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—44.741.

PALMA DE MALLORCA

Edicio

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01071/1993, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», haciendose constar que dicha entidad goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Aerovista Mallorca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el dia 27 de octubre proximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finça número 29.607: 264.450.210 pesetas.

Finca número 23.390: 2.553.000 pesetas. Finca número 23.391: 1.722.000 pesetas. Finca número 23.392: 507.000 pesetas. Finca número 23.393: 5.686.000 pesetas. Finca número 23.394: 5.791.000 pesetas. Finca número 23.395: 5.193.000 pesetas. Finca número 23.396: 2.251.000 pesetas. Finca número 23.397: 8.301.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 28 de noviembre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Lev Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra que mide 11.217 metros cuadrados, casi toda ella cercada de pared, procedente de la finca situada en término de esta capital. punto Son Anglada, parage Puis des Bous, Comprende la edificación urbana de la finca, compuesta de cochera, establo, coladuría, despensa, planta principal y piso, y la mitad aproximada de otra vivienda rústica que comprende una pequeña vivienda de una sola planta, que quedará independizada de otra de mayor consistencia, cuyo resto quedará enclavado en la finca matriz. Linda: Por norte, sur, este y oeste, con la finca matriz de la que se segregó, y por sur, además, con Juan Coll y Ventura Rubi, y este, además, con propiedad del señor Expósito.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 3, tomo 2.583, libro 534 de Palma término, finca número 29.607. (En cajetin incluido por el Registro de la Propiedad y situado en la escritura de préstamo hipotecario en el margen izquierdo de la descripción de la presente finca se establecen como datos registrales de la misma los siguientes: Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 3.631, libro 505, folio 77, finca número 31.846, inscripción primera.

Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 2.553 metros cuadrados, lindante, al norte, con las porciones que se describirán seguidamente en los números 3 y 4; al sur, con la finca de Miguel Picornell; al este, con remanente, y al oeste, con la finca de «Aerovista Mallorca, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 114, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.390.

Porción de tierra sita en el término de esta capital, punto Son Anglada, de cabida 1.722 metros cuadrados, lindante, al sur, con la porción descrita anteriormente en el número 2: al norte, con remanente de donde se segregó: al este, con tierras de Son Anglada, y al oeste, con la porción que seguidamente se describirá al número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 117, tomo 2.180, libro 400 de Pal-

ma VI, finca número 23.391.

4. Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 507 metros cuadrados, lindante: Al sur, con la porción descrita en el numero 2: al norte, con la que se describirá al número 5; al este, con la descrita en el número 3, y al oeste, con finca de «Aerovista Mallorca, sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 120, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.392.

Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto son Anglada, de cabida 5.868 metros cuadrados, lindante: Al sur, con la porción descrita en el número 4, con remanente de donde se segregó y con la porción que se describirá en el número 6; al norte, con camino; al este, con remanente de donde se segregó, y al oeste, con la porción que se describirá bajo el número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 123, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.393.

Porçión de tierra sita en el termino de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 5.791 metros cuadrados, lindante: Al sur, con camino: al norte, con la porción descrita en el número 5 y en parte con la que se describirá en el número 7; al este, con finca de «Aerovista Mallorca, Sociedad Anónima», y al oeste, con dicha porción que se describirá en el número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 126, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.394.

Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 5.193 metros cuadrados, lindante: Al sur, con la porción descrita en el número 6 y con camino; al norte y al oeste, también con camino, y al este, con la porción descrita en el número 5.

Inscripcion: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 129, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI. finca número 23.395.

Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 2.251 metros cuadrados, lindante: Al norte, con camino; al sur y al oeste, con la finca Ca'n Manegui, y al este, con remanente de donde se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 132, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.396.

Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, punto Son Anglada, de cabida 8.301 metros cuadrados, lindante: Al norte, con la finca Ca'n Manegui y remanente de donde se segregó; al sur, con remanente; al este, finca de «Aerovista Mallorca, Sociedad Anónima»; y al oeste, con la finca Ca'n

Inscripcion: Registro de la Propiedad de Palma VI al folio 135, tomo 2.180, libro 400 de Palma VI, finca número 23.397.

Y para conocimiento general v en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1994.-El Secretario.-43.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 683/1993, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Giralde Torroba y doña María Luisa Benito Riber, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.--Número 43 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera A, señalado actualmente con el número 55 de la calle del Teniente Ferra Fiol, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza delantera de unos 7 metros cuadrados. Se compone de recibidor y distribuidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Figura inscrita al folio 117, tomo 1.944, libro 961, Ayuntamiento de Palma, sección III, Registro número 2 de Palma, finca número 55.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo dia 4 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017068393.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del articulo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

13147

Quinta -- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación. pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1994.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-42.983.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1991-O, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Francisco Salazar Villegas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Bien objeto de subasta

Urbana.-Entidad registral número 4. Vivienda letra A de un edificio construida sobre un solar procedente de la finca denominada «Can Saut» en San Jorge, término municipal de esta ciudad. Mide 84 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propio de la misma. Linda: fondo y derecho vuelo sobre restante solar, izquierda, con vivienda, letra B y frente con vuelo sobre la calle Norva Inscrita al Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, folio número 102, finca número 2.286, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017035091.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 13 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.321.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 863/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Bajeares, contra Luis Alberto Medina Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. 178 de orden. Vivienda situada a la derecha del reliano, según se sube la escalera, señalada con la letra C, de la planta cuarta del bloque B. de un edificio en la calle Juan Luis Esterlrich, de esta ciudad. Mirando desde la calle Juan Luis Estelrich, linda: frente, vivienda situada en el centro del rellano, señalada con la letra B, y vuelo sobre la zona ajardinada y de paso común que se halla entre los dos bioques A y B; derecha, ascensor, rellano, escalera y vuelo sobre la zona de paso común y ajardinada posterior del bloque B, y en pequeña parte, vivienda letra B de su rellano; fondo, calle Parelladas; e izquierda, vuelo sobre zona ajardinada y de paso entre los bloques A y B. Su cuota es del 2,11 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 1, sección primera, libro 348, tomo 4.746, folio 164, finca número 13.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pestas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el

Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017086389.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 14 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para conocimiento en general y notificación en especial al demandado que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—43.324.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.239/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, contra «Magori Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.596.204 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avaluo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número I de orden. Local situado en la parte anterior, mirando desde la calle Punta Rallena, de la planta sótano del edificio Siroco, primera fase. Tiene su acceso por escalera que baja desde la calle sin nombre del lado izquierdo, y consta de otras dos salidas por la parte posterior, visto como se ha dicho, una de 0,80 centimetros, y otra a un vestibulo común, por el que se accede también al cuarto de contadores de la comunidad, de 2 metros; estas dos últimas salidas, la segunda de emergencia, radicadas una a cada lado del local 2 de orden. teniendo el vestibulo comunitario salida a rampa, que en lo que respecta a esta parte determinada, únicamente podrá ser utilizada como paso peatonal, Ocupa una superficie aproximada de 610 metros cuadrados y mirando desde la calle Punta Ballena, linda: por frente, con subsuelo de la misma, en parte mediante contraterreno de la propia finca; derecha; con edificio «Le Dauphine»: por la izquierda, calle sin nombre; y por el fondo, con cuarto de contadores y vestibulo comunes con local 2 de orden y con el bloque constitutivo de la segunda fase, mediante franja de terreno. Limita, además, por la derecha e izquierda, con el aludido local 2 de orden.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, al folio 93, del tomo 2.034 del Archivo, libro 609 de Calvia, finca 32.905. Inscripción tercera.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo dia 19 de octubre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el dia 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrara una tercera subasta, el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 62.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-1239/93.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta şu celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general concocimiento, se expide el presente en Palma a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.361.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el numero 969/1993, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra «Bacalao del Norte, Sociedad Anónima», don José L. Olalla Mateo y doña María Begoña Iborras González, en reclamación de 5.250.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en vivienda letra A-9 de la planta de piso octavo, procedente del inmueble sito en la calle Fausto Morell, de esta ciudad, número 32 (antes 100), y figura identificada en la parcelación horizontal con el número 41 de orden. Ocupa una superficie de 55,40 metros cuadrados, además de una terraza de 46 metros cuadrados aproximadamente, en cuya terraza existen unas jardineras de adorno. Consta de vestibulo, sala-comedor, cocina,

dos dormitorios y cuarto de baño. Linda por frente, con espacio aéreo de las terrazas de las viviendas letras A-6 y A-7 de la planta piso séptimo; por la derecha, mirando desde la calle Fausto Morell, con ascensor y en pequeño tramo con terraza de la vivienda letra A-10 de la misma planta; por el fondo, con la parte inferior, con las viviendas A-6 y A-7 de la planta de piso séptimo, y por la superior con terraza común a todas las plantas de viviendas. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad total del inmueble del 2,18 por 100, y en la de los pisos del 2,85 por 100.

Consta inscrita al libro 820 de Palma IV, tomo 4.856, folio 69, finca número 7.081-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el dia 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.552.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018096993.

Tercera.--Podra hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros titulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—43.358.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Maria José Giménez Campos contra don Severino López López y doña Agustina García Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalandose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno,

36. bajo, el dia 28 de septiembre de 1994 a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El tipo de tasación asciende a la suma de 12.660.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1994 a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1994 a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca súbasta.

Bien objeto de la subasta

Aguillón, a tojar y peñas, sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poyo, de 4 áreas 29 centiáreas 77 decimetros cuadrados. Linda, al norte, don Ricardo Gago Puga; sur, don Enrique Paredes; este, ribera-mar, y oeste, carretera de Pontevedra a El Grove. En esta finca existe una casa tipo chalet, compuesta de semisótano y planta de piso, que ocupa la superficie de 129 metros 50 decimetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 151, libro 46, tomo 637, finca número 4.379.

Dado en Pontevedra a 5 de julio de 1994.—El Magistrado, José Ferrer González.—La Secretaria.—43.156.

PUENTEAREAS

Edicto

El/La Juez/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteáreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1994 promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» con DNI/CIF A-15000128 domiciliado en Cantón Pequeño I (La Coruña), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Antonio Abreu Franco, con DNI/CIF 35.915.176-D domiciliado en Moreira (Ponteareas) y doña Rosa María Pérez Viso, con DNI/CIF 35.915.175-P domiciliada en Moreira (Ponteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso primero de Puenteáreas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de octubre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 49.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo dia 18 de noviembre a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo dia 16 de diciembre a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberan consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteáreas, «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteáreas» cuenta número 3603-000-18-0070/94 por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ogravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de bajo y dos pisos, otras de planta baja destinadas a cuadras y otros servicios, cobertizos, un pozo de agua potable y un horreo de entrojar maiz, con el terreno que la circunda destinado a labradio, viña, árboles frutales, algún inculto con robles, era y demás resalidos formando todo una sola finca cerrada sobre si con la denominación de «Iglesario». Tiene una extensión superficial de 15.135 metros cuadrados. Limita: Norte, camino que va a la fuente y poza de San Martin, camino de entrada a la finca e Iglesia Parroquial, de Felipe y Francisco Martinez, Juan Pereira y José María González; este, camino público, plazuela del Calvario y atrio parroquial; sur y oeste, con labradio y viña de Macario Troncoso y Rosa Marcos y otros.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Inscrita al tomo 964 del Archivo, libro 250 de Ponteareas, folio 56, finca número 26.809-N.

Dado en Puenteáreas a 7 de julio de 1994.—EVLa Juez/a.—EVLa Secretario/a.—42.927.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 69/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona. contra don Joaquin Güell Pous, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración para establecer el tipo de subasta, es 4.625.000 pesetas, cuya cantidad es de la finca siguiente objeto de la subasta:

Departamento número 20. Piso segundo, puerta primera, vivienda tipo A, ubicada en planta segunda, de superficie 80 metros 30 decimetros cuadrados; consta de cocina, comedor-estar, recibidor, tres habitaciones, baño, lavadero y trastero, y una terraza anterior y otra posterior, de unos 4 metros 35 decimetros cuadrados la posterior y unos 9 metros cuadrados la anterior. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, hueco ascensor y departamento número 21; al fondo, casa número 7, propiedad de «Inmobiliaria Ripollesa, Sociedad Anonima»; derecha, entrando, con vuelo de garajes, en planta baja, e izquierda, con vuelo de la calle Canigó.

Cuota de participación: 8,20 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 651, libro 70 de Ripoll, folio 81, finca 4.857.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirtán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la misma, en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya, de este villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Honorat Vilamanyà, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el dia 28 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el próximo dia 28 de octubre, a las once horas

Y para la tercera, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 12 de julio de 1994.-El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.-El Secretario.-44.746.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1992, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora señora doña Teresa Maria Mari Bonastre, contra doña Josefina Sala Andrés, por el presente se anuncia, con veinte dias de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendra lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 27 de septiembre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el dia 28 de noviembre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendran lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 142 en el cuerpo de edificación A, que tiene su entrada principal por el vial interior este. Se compone de planta baja (integrada por local, garaje y trastero, planta primera, donde se ubica la cocina, lavadero, aseo, comedor-estar y porche a la entrada y planta segunda, integrada por cuatro dormitorios, baño y terraza. Se accede dichas plantas en cuanto a la planta baja, mediante rampa que en sentido descendente parte del vial interior este a través del jardín anterior de uso privativo de este departamento; a la planta primera, a través de la escalera que en sentido ascendente arranca del citado vial, y en cuanto a la planta segunda, por la escalera interior que arranca desde la planta primera. Tiene una total superficie construida de 154,70 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de trastero y 29,60 metros cuadrados de garaje, también útiles, ambos situados en la planta baja. Linda: al frente, considerando como tal la línea de fachada, con la parcela número 4, a través del vial interior este y de la parte anterior del jardin de uso privativo de este departamento: por la derecha entrando, en parte con la entidad número 11 y en parte con el jardin anterior de uso privativo de dicha entidad; a la izquierda, en parte con la entidad número 9 y en parte con el jardín posterior de uso privativo de dicha entidad 9; y al fondo, a través del jardín posterior de uso privativo de la entidad número 24, con dicha entidad número 23.

Tiene derecho exclusivo a la utilización y disfrute del jardin anterior y posterior, referidos en sus linderos, en una superficie que figura debidamente delimitada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.532 del Archivo, libro 145 de Santa Perpétua, al folio 109, finca número 7.996, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 7.428.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1994.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial accidental.-42.921.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1993, a instancia de «Caixa dEstalvis de Sabadell», contra don Liberato Tamayo González y doña Adelaida Lamazares Díaz, en reclamación de la suma de 21.548.375 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte dias y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcis Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de septiembre, para la segunda el próximo dia 26 de octubre y para la tercera el próximo día 23 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. -En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspendera la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de sus obligaciones, v. en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada con la letra B, perteneciente al edificio señalado con el número 28 de la avenida número 14, del lugar denominado «Ciudad Jardín» La Florida, del término municipal de Santa Perpetua de la Moguda. Consta de planta sótano, destinado a garaje, que ocupa una superficie útil de 62 metros 49 decimetros cuadrados, de planta baja distribuida en porche, recibidor, cocina, baño, distribuidor y comedor-estar; y de planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor y cuarto de baño. Ocupan una superficie útil las dos plantas destinadas a vivienda de 120 metros 47 decimetros cuadrados. Se hallan comunicadas las tres plantas por una escalera interior. Ocupa una superficie construida en planta baja de 70 metros 50 decimetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada principal a la avenida número 14, con dicha avenida, mediante terreno sobrante de edificación, de uso y disfrute exclusivo; por la derecha entrando, con el departamento número 1, y por el fondo, con terreno sobrante de edificación, destinado a jardin de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.759, libro 181 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 82, finca número 9.616, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas en 25.776.731 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—42.728.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 376/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa

de Crédito Valenciana» representada por el Procurador señor Clavijo contra doña Maria José Ramón Condomina, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 17 de octubre a las doce horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 21 de noviembre a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de diciembre a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. 21 hanegadas, o sea 1 hectárea 74 áreas 53 centiáreas, de tierra regadío plantada de naranjos, en término municipal de Sagunto, partida de Montiver. Linda: Norte, Juan y José Peris Chabret; sur, resto de la finca de la que se segrega, acequia en medio; este, Juan y José Peris Chabret y Francisco Javier Antelo Malonda, acequia y camino en medio, y oeste, Juan y José Peris Chabret, camino particular en medio.

Inscripción: Pendiente. La finca matriz, de la que procede, en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.695, libro 271 de Sagunto, folio 124, finca número 27.111, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de julio de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—43.254-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 261/1992, a instancia de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Martin Tejedor, contra don lidefonso Manzano Mellado, doña Josefa García Martin, don José Manzano García y don Esteban Manzano García, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública

subasta, por término de veinte dias, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 27 del proximo mes de septiembre; en el supuesto de que a la misma no concurriere ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta. con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el dia 24 del próximo mes de octubre; y en el supuesto de que a ella no concurriere postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el dia 18 del próximo mes de noviembre. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en «Boletín Oficial del Estado» y el de la «Provincia de Salamanca». Librese exhorto a Topas para notificación de la presente resolución a los demandados.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por la actora el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica, formada por concentración parcelaria en el término de Aldeanueva de Figueroa, provincia de Salamanca, al sitio de «Los Plateros», linda: al norte, con Francisco García Prieto, finca número 11; al sur, con Felisa Calvo Morales y otro finca número 9; al este, desagúe de los Plateros; y al oeste, camino de los Plateros.

Tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 42 áreas 7 centiáreas.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en el término de La Velles, provincia de Salamanca, finca número 56 del poligono 1, del plano general de la concentración, al sitio de «El Soto».

Tiene una superficie aproximada de 85 áreas 34 centiáreas.

Valorado en 350.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

3. Terreno, en el término de La Orbada, provincia de Salamanca, al sitio de las «Minas».

Linda: por el norte, con servidumbre de paso de 3 metros de anchura; sur, finca 350 de Agustina Prieto Garcia; al este, con patija de don Martin Garcia Martin; y oeste, con finca 352 de Maria González Garcia.

Tiene una superficie de aproximadamente 3 hectáreas 74 áreas.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

4. Casa, en el casco urbano de La Orbada, provincia de Salamanca, en la calle La Luna número 6.

Es casa de planta baja compuesta de 3 habitaciones, cocina y cuarto de aseo.

Tiene una superficie aproximadamente de 60 metros cuadrados.

Valorada en 500.000 pesetas.

 Derechos de traspaso, del local sito en Salamanca, en el paseo de Canalejas número 10, en el que está instalado el bar Europa.

El local tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, está perfectamente decorado e instalado como bar, teniendo todo tipo de utensilios para el desarrollo del negocio.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martinez Toral.—El Secretario Judicial.—42.911.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros titulos seguidos con el número 254/1990, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, frente a doña Maria Nieves Pombero Casado, don Julian Pombero Miguel y doña Socorro Casado Martin. sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez v término de veinte dias y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados que ascendien a la suma de 11,200,000 pesetas, habiendose señalado para el remate el dia 21 de octubre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17-254-19990, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.--No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.--Solo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravamenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen tibre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avaltio y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferences —si los hubiere— al credito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

- 1. Vivienda sita en Salamanca, en piso segundo, bloque II, con entrada en el portal 11 de la calle Don Quijote, señalada con la letra C, de 89,52 metros cuadrados. Inscrita en el libro 108, primera, folio 172, finca 10.664, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Tasada en 5.500.000 pesetas.
- 2. Vivienda sita en Salamanca, calle Alfareros, hoy calle Marineros, portal 20, bloque IV, piso segundo, señalada con la letra B, con extensión de 93,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 110, primera, folio 91, finca 10.946, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—43.232.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamança.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 289/1992 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de don Romeu López Pereira y doña Dionisia López Pereira, contra doña Judite Lópes Pereira, doña Natalia Lópes Pereira y doña Zulmira Pereira Lópes, en reclamación de derechos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, públicas, subastas y término de veinte días, como de la propiedad de las partes el bien que se indica al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admittidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo descen, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las bubiere, continuarán subsistentes entendiándose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el dia 29 de noviembre próximo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 29 de diciembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 37, de la tercera planta de la casa sita en esta capital de Salamanca, avenida de Portugal y calle de nueva apertura, número 57, de dicha avenida. Tiene su entrada por el portal número 57 de la avenida de Portugal y es del tipo G. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño y aseo, y mide 98 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Linda: por la izquierda, mirando desde la avenida de Portugal, con piso tipo F y hueco de escalera; por la derecha, finca de don Victoriano de los Ríos y patio; por la espalda, finca de herederos de don Manuel Holgado y otros y patio, y por el frente, con la avenida de Portugal. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 5 de julio de 1994.-43.233.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martinez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 133/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Simón Mangas, contra don José Maria Sánchez Benito, doña Isabel Pérez González, don Manuel Andrés Sánchez Benito, doña Maria de los Angeles Izquierdo Villalta; don Severiano Sánchez Ordaz y don Alix Benito Martin, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el dia 29 del próximo mes de septiembre; en el supuesto de que a la misma no concurriere ningún nostor. se señala para la celebración de la segunda subasta. con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 26 del próximo mes de octubre; y en el supuesto de que a ella no concurriere postor algano, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 del próximo mes de noviembre. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los articulos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en «Boletin Oficial del Estado» y el de la «Provincia de Sala manca». Librese exhorto al Juzgado de Faz de Abuseios, para notificar a los demandados.

Segunda.- Los heitadores que descen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bibbo Vizcoya cuenta número 3707, una cantidad no interior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa de planta baja, en calle del Calvario, número 5, de la localidad de Abusejo, Salamanca. Tiene una extensión superficial construida de 82 metros 95 decimetros cuadrados y 68 metros 63 decimetros cuadrados útiles aproximadamente.

Inscripción al tomo 1.373, libro 33, folio 216, finca número 6.135. Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en la plazuela del Calvario de la localidad de Abusejo, Salamanca, sita en el número 12. Consta de planta baja con varias habitaciones y corral. Tiene una extensión superficial de 63 metros cuadrados, la vivienda, y de 107 metros cuadrados el corral y dependencias. Inscrita en el tomo 1.112, libro 28, folio 223, finca número 4.838. Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Valorada en 1.675.000 pesetas.

3. Urbana.—Corral-solar en la plazuela del Calvario, sin número, de la localidad de Abusejo, Salamanca. Tiene una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.411, libro 34, folio 5, finca número 4.839 del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Valorada en 240.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar antes casa, en la calle del Calvario, señalada con el número 8 en término municipal de Abusejo, Salamanca. Con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, plazuela del Calvario; sur, Baltasar Ordaz y Manuel Perez; este y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 30, tomo 1.217, folio 92, finca número 5.458. Actualmente se compone de un corral con tenadas y una nave de construcción moderna con tejado de chapa y piso de hormigón, ocupando esta la mitad del solar aproximadamente. Dotada de luz y servicios municipales.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

El valor total de las cuatro fincas descritas es de 9.365.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martinez Toral.—El Secretario Judicial.—43,249.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue hipotecario 161/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Luis Miguel Hernández Guerrero y doña Begoña Parra Rodriguez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez senor Suárez-Valdes. En San Lorenzo del Escorial a 1 de julio de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte dias de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los dias 10 de octubre, 10 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.700.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiendose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a los demandados por exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo, que se entregará a la actora para su diligenciado.

Entréguese a la Procuradora actora los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de la subasta

En Valdemorillo (Madrid), urbanización Los Pajarillos, número 1. Vivienda número 1, sita en el primer cuerpo o bloque de edificación del conjunto residencial Los Pajarillos, en término municipal de Valdemorillo, al sitio de La Gazuela. Está desarrollada en dos plantas, distribuidas: la planta baja, en vestibulo, salón comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, así como un porche delantero para aparcamiento de un automóvil; y la planta superior, en distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superificie total de 79 metros 10 decimetros cuadrados, de los que corresponden 42 metros 77 decimetros cuadrados a la planta baja y 36 metros 33 decimetros cuadrados a la planta superior. Le corresponde en el total del conjunto de que forma parte un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de una treinta ava parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.336, libro 157 de Valdemorillo, al folio 26, finca número 9.178, inscripción sexta de hipoteca.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mi.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletin Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—43.277.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1993, a ins-

tancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Enrique González Bermejo y doña Rosario Martin Esteban, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de octubre, 28 de noviembre y 10 de enero próximos respectivamente, y todas ellas a las díez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 17.000.000 de pesetas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al credito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo.

Entréguese a la Procuradora actora los despachos librados para que cuida de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, señalada con el número 5 de la Ronda de Aulencia. La superficie de la parcela sobre la que está ubicada es de 93 metros 33 decímetros cuadrados; de estos ocupa la edificación en planta baja, 60 metros 18 decimetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada, afecta esta zona de modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelada o vendida con independencia de la construcción levantada. La superficie total útil construida en sus tres plantas es de 165 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por su frente, en linea de 5,10 metros, con Ronda de Aulencia; por la derecha entrando, en línea de 18,30 metros con vivienda número 7 de la misma Ronda de Aulencia; por la izquierda, en línea de 18.30 metros, con vivienda número 3 y por el fondo, en linea de 5,10 metros, zonas verdes. Le corresponde una cuota de copropiedad en la totalidad del solar de 2,746 por 100 y en la distribución de gastos en los elementos comunes exclusivos de estas viviendas, es de una veintiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda (Madrid), al tomo 2.299, libro 48 de Villanueva del Pardillo, folio 133, finca número 3.725, inscripción segunda.

Lo manda y firma Su Señoria, de lo que doy fe.

Ante mi.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—43.269.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Centro Gráfico Berako, Sociedad Limitada», contra don Alfonso Souto Hernández y don Francisco Javier Izaguirre Múgica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1944, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehiculo marca «Renault 25», matricula SS-2569-X.

Valoración: 400.000 pesetas.

Local comercial número 1 o izquierda del portal número 4 del bloque sito en polígono 13 de Alza, hoy calle Bertsolari Txirrita, número 19, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.063, libro 463, folio 77, finca número 24.957, inscripción primera.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.302.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María Montserrat Puertas Soto y Fermin Diaz Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado sito en paseo de la Alameda, números 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854-18-60-94 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 40 de la carretera Fuente de la Encina, de Santa Coloma de Gramanet, compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie de 25 metros 20 decimetros cuadrados, piso primero con una superficie de 61 metros 80 decimetros cuadrados y piso segundo, con una superficie de 67 metros 80 decimetros cuadrados, equivalentes a 7.411 palmos 4 céntimos de palmo cuadrado. Linda: Frente, sur, 8 metros, con la carretera de La Fuente de la Encina; derecha entrando, este, 35 metros, resto de la matriz de que se segregó; por la izquierda, oeste, 35 metros, terreno de Mercedes Nuet y fondo, norte, 8 metros con Antonio Moreno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 384, libro 298, folio 85, finca número 19.292, inscripción tercera.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 23.030.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.292-16.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Abelardo Pedrosa Barros, doña Maria Rosa Salazar Sánchez y doña Antonia Salazar Sánchez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad estipulada en la mencionada escritura, que es de 47.245.000 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercerá subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actóra, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/106/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

Finca obieto de subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad de Santa Cruz de la Palma, calle General Mola, hoy A. Pérez de Brito, número 83, en parte de dos plantas y en parte de tres; con una superficie de solar de 239,97 metros cuadrados, ocupando la parte de dos plantas 109,32 metros cuadrados, con frente a la calle de su situación, y la de tres plantas 130,65 metros cuadrados, con frente a la plaza San Francisco por la señalada con el número 18, y linda: Frente o naciente, calle de su situación; derecha, entrando o norte, con casa de don Leandro Cabrera; izquierda o sur, con la que fue de don Esteban Pérez González, y espalda o poniente, en parte con subsuelo de la plaza San Francisco y en parte con dicha plaza.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 29 de junio de 1090, dicese, de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—43.954.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo, número 644/90, promovido por la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Claudio J. Ruiz Somarriba, doña Pilar Altieri y doña Ascensión Somarriba, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte dias, cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo dia 28 de septiembre de 1994, a las diez horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el dia 28 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el dia 28 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3877.0000.17.644/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podran hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Quinta.—A instancia de la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores, para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta y precio de avalúo

Finca registral número 4.778. Rústica. Erial en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de «Agua Abierta», de cabida 94 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Agustín Marco; sur, carretera; este, Angela Somarriba y, al oeste, Amparo Somarriba. Es parte de la parcela del catastro de Bareyo, poligono número 2 parcela número 16, de una extensión de catastro de 533,80 áreas, es decir, notablemente superior. Sucede que esta hermosa finca situada en las inmediaciones de la carretera al faro, se dividió entre los hermanos Somarriba Vega, correspondiendo a doña Ascensión la extensión registral.

Esta finca se halla calificada de zona no urbanizable o zona rústica, pero está colindante con una Unidad de Actuación del Plan de Urbanismo de Ajo, concretamente la número 13, sobre la que se observan se han construido numerosos chalés residenciales, dada la aceptación turística de esta zona costera. Por tanto, la estimamos en un valor entre el mínimo agrícola y el valor potencial que por su inmediatez a la zona residencial indicada, tiene que tener. Su valor, por tanto, de las 94 áreas 20 centiáreas, igual a 9.420 metros cuadrados es de 4.239.000 pesetas.

Finca registral número 5.460. Rústica. Prado radicante en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de «La Ciudad», de cabida 31 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste con Callejo; al este, don Angel Corral, y, al sur, finca que se adjudicara a Angela Somarriba. Es parte de la parcela catastral del poligono número 1, número 34, y aparece hoy algo abandonada en su cultivo. Se halla colindante con carretera en buenas condiciones entre el barrio de El Convento y la carretera al faro, pero su calificación de zona no urbanizable y su cierta lejania a zonas de interés turistico, falta de servicios de agua y saneamiento no la hacen tener nada más que un valor puramente agrícola. Está valorada en 937.200.

Finca registral número 5.456. Rústica. Prado radicante en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de «La Maza», de cabida 31 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, doña Emilia Campo, y sur y oeste, carreteras, y, al este, doña Emilia Campo. Se identifica con la parcela número 8 del poligono no catastral número 3 de Bareyo. Se trata de una finca bien situada en el barrio de El Convento, próxima a la carretera que conduce al faro y a las playas. Cerrada de pared, colindante a zona urbanizable, pero calificada ella de rústica.

Por su buena situación, proximidad a la importante comunicación de playas y barriadas residenciales también estimamos un valor potencial por encima del puramente agricola. Está valorada en 2.212.000 pesetas.

Finca registral número 5.468. Rústica. Monte y erial radicante en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de «Las Llamas», de cabida 75 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al norte con finca que se adjudica a doña María Somarriba, al sur, finca que se adjudica a doña Angela Somarriba; al este, con Callejo y, al oeste, con Angel Carral.

Se trata de una finca de gran tamaño dividida también entre los hermanos Somarriba Vega, de mala calidad en gran parte a monte bajo y erial, lejana, con comunicación incómoda, por caminos semiabandonados, y que hemos identificado con la parcela catastral número 47 del poligono número 1.

Su valor es puramente agrícola, pero de baja calidad, dadas las características detalladas, la ausencia de servicios primarios, lejania a zonas turisticas, etcétera. Su valoración es de 946.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de junio de 1994.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—43.889.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 759/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de Francisco Ruiz Risoto, contra Antonio Sanuy Montenegro y Maria del Amor Torre García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 20. Piso quinto del edificio denominado Torre II, en el poligono de Cazoña hoy Avda, Cardenal Herrera Oria, 18, orientado al norte. Este, situado en la planta alta, quinta. Es del tipo E y ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados 18 decimetros cuadrados, distribuida en 3 dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, una terraza y pasillo distribuidor. Linda: norte y este, terreno sobrante de edificación; sur, piso orientado al sureste de su misma planta y terreno sobrante de edificación; y oeste, caja y descanso de escalera y huecos de ascensores. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, de 1,86 por 100, descrita igualmente en la inscripción primera de procedencia, con las variaciones consignadas.

Inscrita al libro 937, folio 31, finca 28.211, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes con-

Primera.—El tipo del remate será de 9.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrara una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En su caso, servirá el presente de notificación a los demandados don Francisco Ruiz Risoto y doña María del Amor Torre.

Dado en Santander a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.326.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1993, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa Destalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte dias, las fincas especialmente hipotecadas por «Legov, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas para la finca registral número 12.527; 18.000.000 de pesetas, para finca registral número 12.509; y 15.000.000 de pesetas, para la finca registral número 11.350; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrandose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de San Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 95. Apartamento tipo B, en el piso noveno del edificio denominado «Super Beach», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y 2 dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, con más de 9 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: al norte, con el apartamento tipo A; al sur, con el apartamento tipo C de la misma planta; al este, con la vertical del paseo del Mar: v al oeste, con pasillo común. Coeficiente 0,615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propieda de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 12.527. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción quinta de la descrita finca registral.

2. Urbana número 77. Apartamento tipo B, en el piso séptimo del edificio denominado «Super Beach», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y 2 dormitorios, con una superficie de 65 metros cuadrados, con más de 9 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: al norte, con el apartamento tipo A de la misma planta; al sur, con el apartamento tipo C de la misma planta; al este, con la vertical del paseo del Mar; y al oeste, con pasillo común. Coeficiente 0,615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 152, finca número 12.509. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

3. Urbana número 71. Apartamento tipo E, en el piso undécimo del edificio denominado Residencial Fanals, sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y calles Diecinueve de Noviembre y Miramar; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, 2 baños, 3 dormitorios y terraza, con una superficie de 85,39 metros cuadrados, con más de 55,58 metros cuadrados de terraza. Linda: al norte, con la vertical de la zona común; al sur, con el apartamento tipo A de la misma planta; al este, con patio de luces; y al oeste, con la vertical de la calle Lérida. Coeficiente 0,638 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.792, libro 327 de Castillo de Aro, folio 158, finca número 11.350. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 29 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—42.885.

SANTIAGO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 358/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito» representado por la Procuradora señora Goimil Martinez, contra don José Manuel Aguilar Vilasuso y doña Consuelo Freire Franco, en reclamación de un préstamo con garantia

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela 238 del plano general de concentración, destinada a labradio, en «As Louzas», sita en la parroquia de San Miguel dos Agros, municipio de Santiago, de 50 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de concentración parcelaria; sur, porción segregada de esta finca; este, Ricardo Rama (237) y Purificación Moure (239), y parte del oeste, la segregada. Libre de cargas y arrendatarios. Tomo 980, libro 11, folio 149, finca número 1.759.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2 el dia 20 de octubre a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 87.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Que, asimismo, sirva de cédula de notificación el presente a los deudores don José Manuel Aguilar Vilasuso y doña Consuelo Freire Franco, para el supuesto de resultar negativa la propia diligencia de notificación.

Dado en Santiago a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.268.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 56/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Recio del Pozo contra «Inmuebles y Ordenadores, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: el próximo dia 16 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: el próximo día 16 de diciembre de 1994 a las diez horas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: el próximo dia 16 de enero de 1995 a las diez horas. Igualmente y a prevención

de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiendose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

· Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbanización Serranillos, poligono H, parcela 27, en San Roman de los Montes (Toledo). Parcela de terreno de 1.173 metros cuadrados, en término municipal de San Román de los Montes (Toledo), procedente de la denominada Serranillos. Es la parcela numero 27 del poligono H, sujeta al Pian de Ordenación Urbana. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de 130 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, de los que 78 metros cuadrados corresponden a la planta baja, que se compone de porche, hall, aseo, salón-comedor, cocina, escalera y garaje, y 52 metros cuadrados corresponden a la planta alta, que se compone de tres dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.503, libro 29, folio 45, finca número 2.052, inscripción tercera. Valor subasta: 5.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Inmuebles y Ordenadores, Sociedad Anónima», se libra el presente para su publicación en el tablon de anuncios de este Juzgado y en los periódicos oficiales en Talavera de la Reina a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Maria Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—43.274.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1993, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cordoba», contra doña Maria José San Pio, nacida Maria José Carvajal Gascón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.220.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda Pera el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolveran las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.551-B-N, inscripción séptima, tomo y libro 408, folio 124 del Registro de la Propiedad de Benaimádena.

Dado en Torremolinos a 8 de julio de 1994.—El secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—43.207.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número I de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 15/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Maria Moraga Palacios y doña Maria Sevilla Garcia, por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte dias las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el dia 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el dia 19 de diciembre de 1994 y el 23 de enero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente dia o sucesivos dias hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 tle la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podra verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletin Oficial del Estado de 20 de mayo de 1986») se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, dia y hora del remate, quedan aquéllos suficiente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda de la izquierda entrando de la planta baja, número 2, distribuida en vestibulo, comedor, 3 dormitorios, cocina, aseo, cuarto trastero y corral; tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados 87 decimetros cuadrados, y útil de 70 metros cuadrados 37 decimetros cuadrados. Lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha entrando, de Isabel

Arocas; izquierda, calle de Zaragoza; y fondo. Hermenegildo Górriz. Forma parte del edificio sito en Torrent, calle de Zaragoza, 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.276, libro 637 de Torrent, folio 29 vuelto, finca registral número 13.954, inscripción sexta y nota marginal.

Tasada para su primera subasta en 9.428.400 pesetas.

Lote segundo. Local comercial de la derecha mirando a la fachada de la planta baja, con entrada directa desde la calle; compuesto de una sola nave; tiene una superficie útil de 70,60 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Zaragoza; derecha entrando, de Antonio Pastor y Antonio Martinez; izquierda, zaguán y escalera y el local comercial número 1 de orden; y fondo, Enrique Folgado. Forma parte de una casa sita en Torrent, calle Zaragoza, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, al tomo 2.273, libro 634 de Torrent, folio 120, finca registral número 47.309, inscripción cuarta.

Tasada para su primera subasta en 7.061.600 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de julio de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—43.173-58.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Oue en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 225/1991, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz en representación de entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rodríguez Muñoz y doña Juliana Cordero Benavente en reclamación de la suma de 185.298 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 26 del próximo mes de septiembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el dia 31 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 29 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Casa en La Puebla de Montalbán, calle de las Monjas, número 3, de 175 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de junio de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—43.352.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui.

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 166/1992 se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por la Procuradora doña Maria Teresa Muiños Torrado, contra don Francisco Javier Lorenzo Alonso y doña Gloria Alvarez Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de 1.840.404 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte dias, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, por el valor tipo de 26.329.260 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 26.329.260 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994, sin sujección a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

La ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiendose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

- a) Finca denominada «Saltarelos»; sita en Santa María de Oya, de 4.100 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui con el número 11.065; valorada en 2.870.000 pesetas.
- b) Edificio dedicado a restaurante de 530 metros cuadrados, con terreno anexo de 859 metros cuadrados, sita en Cumieira de Arriba O Rosal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, con el número 13,268; valorada en 18,413,260 pesetas.
- c) Labradio en La Mata O Rosal, de 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, con el número 13.932; valorada en 70.000 pesetas.
- d) Treinta mesas de patas de hierro y tablero de aglomerado, de 2,44 x 0,80 metros de superficie; valoradas en 300.000 pesetas.
- e) Quince mesas de aglomerado forradas de formica, de 1 metro cuadrado de superficie; valoradas en 105.000 pesetas.
- f) Trescientas sillas de madera clara con asiento de cuerda; valoradas en 900.000 pesetas.
- g) Dieciseis sillones de una plaza en skay de color negro; valoradas en 160.000 pesetas.
- h) Cuatro mesas pequeñas de madera y cristal; valoradas en 48.000 pesetas.
- i) Una cocina marca Fagor, modelo CG/HP 20; valorada en 125.000 pesetas.
- j) Una freidora marca Fagor, modelo FG 72/30; valorada en 50.000 pesetas.
- k) Un lavavajillas marca Futurmat, modelo LT 5E; valorado en 100.000 pesetas.
- Una máquina de café marca Cee, modelo 86 (dos grupos); valorada en 250.000 pesetas.
 Una electrobomba para la máquina de café;
- valorada en 25.000 pesetas.

 m) Una depuradora marca SM, modelo L-S;
- valorada en 25.000 pesetas.

 n) Un molinillo de café marca Futurmat, mode-
- lo FP; valorada en 50.000 pesetas.

 ň) Una máquina para fabricar hielo marca Futurmat, modelo Faermatic 55; valorada en 100.000 pesetas.
- o) Un mueble cafetero marca Vifrig, modelo 1,10 x 60; valorado en 75.000 pesetas.
- p) Una cortadora de fiambre marca Futurmat, modelo C/200; valorada en 40.000 pesetas.
- q) Un lavavasos marca Futurmat, modelo LT-4/E; valorado en 475.000 pesetas.
- r) Un armario marca Vifrig, modelo 1300, valorado en 60.000 pesetas..

Dado en Tui a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—43.336.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 219/1993 M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora señora Cela Rivas, contra don Julio Castro Lorenzo y doña Adela Vázquez Carreiro, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán

a las diez horas de los días que se indican a continuación, por el valor tipo de 7.676,000 pesetas.

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1994. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El dia 17 de noviembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de que no hubiere postor en la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a éste, resguardo de haber hecho la consignación.

La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien obieto de subasta

Perteneciente a un edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, sin número, piso I-A-2, situado en la primera planta; se accede al mismo a través del nortal número dos. Linda, mirando al edificio desde la avenida del Puente o de Portugal, frente, dicha calle, pisos I-B-2 y 2-B-2, escaleras y patio de luces; fondo, vuelo de la primera planta; derecha, escaleras y su meseta, patio de luces y pisos I-B-2 e I-C-2 y 2-B-2 y 2-C-2, respectivamente; izquierda, vuelo de la planta baja y pisos I-C-3 y 2-C-3, respectivamente. Tiene como anexo un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta y señalado con la misma nomenclatura del piso de que se trata. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el articulo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 802 de Tuy, libro 175, folio 42, finca 20.053, inscripción segunda.

Valor tipo para subasta: 7.676.000 pesetas.

Dado en Tuy a 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—42.936.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: A los efectos legales, que en este Juzgado se sigue expediente 1.169/1990 sobre declaración fallecimiento de don Antonio Garrido Valverde, militar, último domicilio en Barcelona, Regimiento Artilleria, Costa, 4, en 1936.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—43.235.

VALENCIA

Edicto

Don Miguei Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número

626/1993, a instancia del comerciante individual don Elias Centelles Ciprés, representado por la Procuradora doña Guadalupe Porras Berti, el cual se dedica a la tala, arrastre, aserrado de pino y reparación industrial de todo tipo de madera; con domicilio en Valencia, calle Pavía, número 121, baio: en los cuales se le ha tenido por desistido en la continuación del mismo, acordándose el archivo del mismo sin más trámite que las diligencias que a continuación se dicen: se levanta la intervención de las operaciones de la suspensa, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados, una vez gane firmeza la resolución, que se publicará mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia, «Boletin Oficial del Estado», y en un periódico de esta ciudad, registrándose en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, entregándose los despachos acordados a la Procuradora de la actora para su curso y gestión, quedando testimonio de la presente resolución en autos, uniéndose el original a Libro de Sentencia de este Juzgado.

Y conforme a lo acordado y a fin de que sirva de publicidad a lo acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletin Oficial de la Provincia» de Valencia, y periódico de esta ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—43.346.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sabater Pardo, don Francisco Bañón Gómez y entidad «Almacenes Bañón, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguina otra.

Quinta.—Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien obieto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Godofredo Ros, número 3, planta 3, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.022, libro 242, folio 221, registral número 23.811. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de

6.167.616 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—42.350-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/92-B, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Rodriguez Monsalve, contra doña Ana María Teresa Bueno García y don Federico Bueno de Lera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte dias y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Propiedad de don Federico Bueno de Lera. Vivienda sita en Valladolid, calle Hernán Cortés, número 17, piso primero, letra B, con trastero vinculado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las once, del dia 3 del próximo mes de octubre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.958.779 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el adquirente reúna las características exigidas en el artículo 54, 4.ª del citado Real Decreto a saber, que «sus ingresos familiares anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio de venta en el momento de la celebración del contratio».

Cuarta.—Que las cargas antencres y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin que en el Juzgado existan títulos de propiedad.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—43.807.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 106/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José González Carrasco y doña María Teresa Hernández Belilla, con domicilio en Olula del Rio (Almeria), avenida de Macael, 4, B, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el dia 4 de octubre de 1994 a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, dia y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el dia 2 de noviembre de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el dia 1 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

En el edificio Villaricos 1, barriada de Villaricos, término de Cuevas del Almanzora, apartamento en

planta baja con superficie construida de 60 metros 13 decimetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, hall, cocina, baño, paso y terraza. Le corresponde una cuota del 2,78 por 100 y es la finca número 31.326, inscrita al folio 80 vuelto, libro 478, tomo 613 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—43.273.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.221/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra «Fast Moto, Sociedad Anónima», don Rafael Alonso Pedreira y doña Carmen Seisdedos Ramos sobre reclamación de 31.468.522 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas de la ejecución, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta el día 17 de octubre de 1994. La segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994.

La tercera subasta el dia 17 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las doce horas de la mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1148 de Vigo, cuenta número 3640-0000-17-01221-92, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba señalado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Septima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de titulo de propiedad del mismo.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente dia hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

El 20 por 100 indiviso del edificio señalado actualmente con el número 15 de la calle Federico Orellana Toledano, en la ciudad y Ayuntamiento de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.383, finca número 63.167.

Valorado dicho porcentaje en: 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—43.333.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procecimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1994, promovido por «Banco Español de Credito, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Cristina Reboreda Vilaseco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la pimera, el día 18 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hace el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018029394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 16 en la propiedad horizontal. Vivienda del piso sexto B del edificio número 150 de la Gran

Vía. Linda: Norte, vuelo del patio común posterior y, en parte, hueco de los ascensores y el rellano de las escaleras; sur, la Gran Vía y en parte, el rellano de las escaleras; oeste, propiedad de Maía Teresa Casuso Solleiro; y este, la vivienda del piso sexto A, hueco de los ascensores y escaleras y el rellano de estas. Míde la superficie de 152 metros 15 decimetros cuadrados. Le es anejo un trastero en el desván, pendiente de individualización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 647, folio 99, finca número 45.381.

Valoración: 22.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—43.317.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 777/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá número 49 y Barquillo número 2 (Madrid), representado por el Procurador don Andrés Gallego Martin-Esperanza, contra «Talleres Comesaña, Sociedad Limitada», don Juan Comesaña Fernández y don Eduardo Comesaña Fernández, con domicilio en avenida Orillamar, números 37-45 (Vigo), Taberna-Coruxo (Vigo) y calle Doctor Corbal-Cancelas, 16 (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.132.480 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordo sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de enero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo dia 8 de febrero, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 de Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimfento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presnete y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente dia hábil a la misma hora.

Bienes obieto de subasta

Como de la propiedad de Juan Comesaña Fernández:

1. Rústica.—Terreno a monte peñascoso, en el nombramiento de «Escuela» o «Castelvi», en Corujo, Iglesia, Vigo, que mide unos 690 metros cuadrados. Linda: Norte, con más de Juan Comesaña; sur, de Juan Alonso Gil; este, antigua escuela y Carmen Mallo; y oeste, con más de Juan Comesaña y en parte, acceso de piese, carro u otro vehículo para la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 547, folio 154, finca número 42.185.

Su avalúo es de 4.140.000 pesetas.

2. Rústica.—«Regueiro de Arriba», a labradio y tojal, sita en el barrio de Taberna, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 7 areas 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vigo a Bayona; sur, camino viejo; este, camino; y oeste, Cándido Carreira y termina en punta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 547, folio 49, finca número 42.103.

Su avalúo es de 1.480.000 pesetas.

3. Rustica.—«Burdes de Arriba», a tojal, sit en el barrio de Taberna, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 6 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Collazo; sur, vallado propio y camino; este, Hortensia Comesaña Comesaña; y oeste, Domingo Ramos. Inscrita en el Registrro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 547, folio 50, finca número 42.105.

Su avalúo es de 919.500 pesetas.

4. Rústica.—«Aral de Cabreiras», a labradio, sita en el barrio de Laxes, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 3 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Juan Comesaña; sur, Eduardo Mallo; este, Pedro Alonso; y oeste, Emilio Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 547, folio 51, finca número 42.107.

Su avalúo es de 2.015.000 pesetas.

5. Rustica.—«Escuela o Castelvi», a inculto monte peñascoso, de una superficie aproximada de 6 áreas 90 centiáreas, parroquia de Corujo, Ayuntamiento de Vigo. Linda: Norte, Juan Comesaña Fernández; sur, Manuela Leonor Gil Cividanes y Flores Comesaña; este, Carmen y Eduardo Alonso; y oeste, Manuela Leonor Gil Cividanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 548, folio 34, finca número 41.162.

Su avalúo es de 4.140.00 pesetas.

Total: 12.694.500 pesetas.

Asciende la presente valoración de 12.694.500 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramon Sánchez Herrero.—El Secretario.—43.319.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 139/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Paulino Perez Hernández y doña Maria Asunción Hernández Gregorio, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el dia 3 de octubre próximo, para la segunda el dia 3 de noviembre siguiente, y para la tercera el dia 2 de diciembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja

del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciendose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente la acreedora podrá concurrir con la condición de ceder el remate a terrero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

- 1. Vivienda letra B, sita en planta sexta, departamento número 32, bloque número 2, del edificio situado en Vigo, parcela C-10, del poligono de Balaidos, de 112,80 metros cuadrados de superficie. El portal por el que tiene su acceso está señalado con el número 10 de la calle Alexandre Boveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 546, sección tercera, finca 42.019. Valorada en 11.200.000 pesetas.
- 2. Una doceava parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda letra B, en planta segunda, del edificio El Paraiso, señalado con los números 2 y 4 de la calle Garcia Lorca, de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal número 4 y mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 606, finca número 25.247. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—43.330.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1993, seguido a instancia de don Raúl García Alonso, representado por el Procurador señor González Cantón, contra doña Matilde Cánovas Cañas y don Carlos Melgarejo González, en reclamación de un prestamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 22 de septiembre del año en curso, a las once horas, previniendose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.740.000 pesetas la primera finca, y 3.460.000 pesetas la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Casa morada de 250 metros cuadrados, compuesta de sótano, destinado a cochera y garaje y dos plantas destinadas a vivienda. Se encuentra edificada sobre una tierra de secano cereales radicante en el término municipal de Villanueva de los Infantes, en el sitio Dehesa Vieja.

Segunda.—Tierra de secano cereales, radicante en el término de Villanueva de los Infantes, en el sitio Dehesa Vieja, de una superficie de 13.713 metros cuadrados o 1 hectárea 37 áreas 13 centiáreas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.195, libro 167, folios 121 y 123, fincas números 12.977 y 12.978, inscripciones segunda y primera, respectivamente.

Dado en Villanueva de los Infantes a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secreta-ria.—44.532.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 473/1993-C, seguidos a instancia de la actora Comunidad de Propietarios «Alto de la Muela», representada por el Procurador señor Uriarte González, y siendo demandada «Urbanizadora Castillo de la Muela, Sociedad Anónima» —URCAMASA—, representada por el Procurador señor Juste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte dias, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendra lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 24 de octubre próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el día 21 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en la partida de La Plana, en término de la Muela, en la llamada urbanización Alto de la Muela, constituida por las parcelas 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197 de la que se han segregado la 188 y 189; de unos 8.698 metros cuadrados en virtud de tales segregaciones. Linda: frente, avenida de situación; derecha entrando, porción segregada del señor Miguel Sin; izquierda, Bernardino Torres; y fondo, Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.435, folió 190, finca 2.531.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Lado en Zaragoza a 2 de junio de 1994,—El Maj istrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—43.342.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Maria Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 432/1994, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Angel Morales Sahún, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación, por término de veinte dias, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no queda rematados en la primera, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes obieto de subasta

Casa sita en el barrio de Monzalbarba, de esta ciudad en la calle de la Sagrada, señalada con el número 4, hoy número 8, de 226 metros 48 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 12, al tomo 2.332, libro 73, folio 90, finca número 217.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero y no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.211.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 144/1994 de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra «Financial Leasing, Sociedad Anónima, con domicilio en calle San Miguel, número 5, tercero derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 26 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el 22 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el 20 de diciembre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Naves industriales, con terreno anexo, en el término municipal de Sobradiel, en zona industrial, a la altura del kilómetro 16 de la autovía de Logroño, de unos 8.450 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza

número 12, al tomo 2.335, libro 23, folio 13, finca 1.205, inscripción tercera.

Valoradas a efectos de subasta en 272.246.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.359.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado bajo el número 492/1982 ejecutivo 27/1991, a instancia de don José Maria Maero Figueras, contra «Hostal San Andres» de don Luis y don Rafael Giralt Diaz, con domicilio en carretera de Madrid a Francia (N-II), Kilómetro 600,700, de Sant Andreu, Barca, por el presente se sacan a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y sigulentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte dias y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 835.- Inscripción quinta, al folio 56 del tomo 1.896, libro 87 de Sant Andreu. Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Sant Andreu de la Barca, paraje denominado Colonia del Palau, con entrada por la plaza Mayor, número 3, esquina a la calle Llesami; consta de planta sótano, de superficie útil 111 metros 71 decimetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, de superficie útil 109 metros 3 decimetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina y baño; planta piso, de superficie útil 91 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos baños y planta desván, de superficie útil 70 metros 6 decimetros cuadrados; edificada sobre un solar de 705 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.686 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, noroeste, con la plaza Mayor, por la derecha, entrando, con calle Llesami; por la izquierda, con finca de doña Maria Dolores Diaz, y por el fondo o espalda, con finca de que se segregó.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en 17.533.322 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda Sant Pere, número 41, el próximo dia 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el próximo dia 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el próximo dia 29 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.428 LLC),

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (articulo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza Catalunya, número 5 de Barcelona.

Tercera.—Que el ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (articulo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que se podrán efectuar posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura minima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez dias; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptimo.—Que de quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, y de resultar desierta la segunda por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o bien que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (articulos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Que sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Novena.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (articulos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Que si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberia serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—Que subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada y terceros interesados.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas anunciadas mediante el presente edicto, se entenderá que será celebrada el siguiente día hábil, salvo que éste fuera sábado; en cuyo caso se celebrará, a su vez, el siguiente dia hábil

Si el siguiente día hábil tuviera que suspenderse nuevamente por fuerza mayor, se aplicará la misma regla, y así sucesivamente hasta la celebración de la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—La Secretaria.—41.633.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana Maria Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 633/1991, en trámite de ejecución de sentencia, con número de orden 65/1992, a instancia de doña Isabel Jesusa Fuentes Tacón y otros, contra la empresa «Viriato, Sociedad Anónima», y otros, sobre extinción de contrato, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien de la propiedad de la ejecutada:

Finca urbana denominada de las «Barreiras», término municipal de Ordenes (La Coruña), sita en el camino al Piñeiro, y en la calle que de éste conduce a la rúa da Fábrica. Mide 2.700 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 547, libro 138, folio 57, finca número 15.976. Valorada en 87.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio nuevos Juzgados, planta primera, el día 24 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente, que podrán examinar previamente.
- d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.
- e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 21 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el dia 19 de diciembre del corriente, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciada la finca. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana Maria Carrasco García.—43.886.